



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La evasión tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial
Municipalidad del Centro Poblado La Colina - 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Cahuana Gamero, Liz Valerie (orcid.org/0009-0002-7539-4799)
Huaypuna Velasco, Tania Tereza (orcid.org/0009-0003-9310-0704)

ASESORA:

Mg. García Valdeavellano, Lourdes Nelly (orcid.org/0000-0001-6984-0110)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios, por darnos vida y salud para poder lograr nuestras metas trazadas. A nuestros queridos padres, por ser nuestro motor y mayor inspiración, y por brindarnos a lo largo de nuestros años de estudio, su apoyo constante e incondicional; asimismo, por inculcarnos el ejemplo de esfuerzo, valentía y perseverancia.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad César Vallejo, quien nos abrió sus puertas y nos brindó todas las facilidades y oportunidades que nos permitieron seguir enriqueciéndonos en conocimientos y cumplir uno de nuestros mayores sueños de ser profesionales.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCÍA VALDEAVELLANO LOURDES NELLY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La Evasión Tributaria y su Relación en la Recaudación del Impuesto Predial Municipalidad del centro poblado la Colina - 2022", cuyos autores son CAHUANA GAMERO LIZ VALERIE, HUAYPUNA VELASCO TANIA TEREZA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Marzo del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCÍA VALDEAVELLANO LOURDES NELLY DNI: 10348303 ORCID: 0000-0001-6984-0110	Firmado electrónicamente por: LGARCIAVA02 el 08- 03-2024 19:32:50

Código documento Trilce: TRI - 0739830



Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, CAHUANA GAMERO LIZ VALERIE, HUAYPUNA VELASCO TANIA TEREZA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La Evasión Tributaria y su Relación en la Recaudación del Impuesto Predial Municipalidad del centro poblado la Colina - 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
LIZ VALERIE CAHUANA GAMERO DNI: 76477639 ORCID: 0009-0002-7539-4799	Firmado electrónicamente por: LVCAHUANA el 07-03-2024 16:14:23
TANIA TEREZA HUAYPUNA VELASCO DNI: 72277962 ORCID: 0009-0003-9310-0704	Firmado electrónicamente por: TTHUAYPUNA el 07-03-2024 16:14:43

Código documento Trilce: TRI - 0739833

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III. METODOLOGÍA	23
3.1. Tipo y diseño de investigación	23
3.2. Variables y operacionalización	24
3.3. Población, muestra, muestreo	25
3.5. Procedimientos	27
3.6. Método de análisis de datos	27
3.7. Aspectos éticos	27
IV. RESULTADOS	28
V. DISCUSIÓN	54
VI. CONCLUSIONES	58
VII. RECOMENDACIONES	60
REFERENCIAS	62
ANEXOS	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estadísticas de fiabilidad de evasión tributaria	48
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad de recaudación del impuesto predial	48
Tabla 3 Pruebas de normalidad	49
Tabla 4 Correlación hipótesis general	50
Tabla 5 Correlación hipótesis específica 1	51
Tabla 6 Correlación hipótesis específica 2	52
Tabla 7 Correlación hipótesis específica 3	53

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Usted tiene el conocimiento necesario para cumplir con sus obligaciones tributarias de su predio?	28
Figura 2 ¿Su municipalidad realiza publicidad relacionada al pago del autovalúo (impuesto predial)	29
Figura 3 ¿Usted conoce si su municipalidad realiza charlas informativas para dar a conocer los beneficios de pagar el autoevalúo?	30
Figura 4 ¿Usted considera que es importante cumplir con sus obligaciones de autovalúo (impuesto predial)?	31
Figura 5 ¿Usted es consciente que tener una buena actitud y valores es importante para aprender y dar a conocer nuestras obligaciones tributarias?	32
Figura 6 ¿Usted considera que el cumplimiento de sus deberes tributarios es importante para el desarrollo de su localidad?	33
Figura 7 ¿Considera usted que el nivel de cumplimiento de sus obligaciones afecta el nivel de sus ingresos?	34
Figura 8. ¿Usted considera que el valor que paga de su autovalúo es acorde a la realidad de su predio (construcciones, acabados, etc.)?	35
Figura 9 ¿Para el año 2022 usted realizó algún fraccionamiento a fin de cumplir el pago de su impuesto predial?	36
Figura 10 . ¿Usted realiza las declaraciones juradas periódicamente para mantener actualizada la información de su predio?	37
Figura 11. ¿Usted está de acuerdo con la valoración arancelaria que realiza la municipalidad de su predio a partir de la declaración jurada presentada por su persona para efectos del pago del impuesto predial?	38
Figura 12. ¿Considera usted que es necesaria la declaración rectificatoria en el registro del contribuyente?	39
Figura 13 ¿Usted tiene deuda pendiente del pago de autovalúo de años pasados?	40
Figura 14 ¿Considera usted que la gran mayoría de sus vecinos realizan el pago de su autovalúo a tiempo?	41
Figura 15 ¿Usted considera que si un contribuyente debe más de 1 año es considerado un contribuyente moroso?	42
Figura 16. ¿Usted considera que es más factible pagar su impuesto cuando se realiza la amnistía tributaria?	43

Figura 17 ¿Usted considera que la municipalidad distrital de Majes le notifica deudas pendientes de pago por concepto de impuesto predial?	44
Figura 18 ¿Usted tiene conocimiento que la municipalidad realiza campañas de fiscalizaciones prediales cada determinado tiempo?	45
Figura 19 ¿Usted tiene conocimiento si su municipalidad realiza notificaciones de deuda a través de documentos como, cartas inductivas, esquelas, etc. indicando su deuda?	46
Figura 20 ¿Usted conoce cuáles son los procedimientos de pago que se emplean para la recaudación del impuesto predial en la municipalidad?	47

RESUMEN

En esta investigación titulada “Evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en el Centro Poblado La Colina 2022”. Tuvo como objetivo general: Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Centro Poblado La Colina 2022. Esta investigación presenta un diseño no experimental, con relación a la metodología es una investigación de tipo correlacional donde existe una relación entre la primera y la segunda variable, la primera variable es “la evasión tributaria” y la segunda variable es “recaudación del impuesto predial”. Se ha considerado como hipótesis general que La evasión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en el Centro Poblado La Colina 2022. Se utilizó como instrumento la encuesta, y se aplicó a 372 contribuyentes del Centro Poblado La Colina Este análisis de resultados nos llevó a concluir que nuestra hipótesis general se cumple, ya que los datos obtenidos en el campo nos permiten corroborar que la evasión tributaria si se relaciona positivamente con la recaudación del impuesto predial en el Centro Poblado La Colina. Finalmente, se emiten conclusiones y sugerencias que permiten disminuir la evasión y mejorar la recaudación del impuesto predial.

Palabras clave: Evasión, recaudación, impuesto, contribuyente, educación tributaria.

ABSTRACT

In this research titled "Tax evasion and its relationship with the collection of property tax in the La Colina 2022 Population Center." Its general objective was: To determine the relationship between tax evasion and property tax collection in the La Colina 2022 Population Center. This research presents a non-experimental design, in relation to the methodology it is a correlational type of research where there is a relationship Between the first and the second variable, the first variable is "tax evasion" and the second variable is "property tax collection". It has been considered as a general hypothesis that tax evasion has a significant relationship with the collection of property tax in the La Colina Population Center 2022. The survey was used as an instrument, and it was applied to 372 taxpayers from the La Colina Population Center. This analysis of the results shows us led us to conclude that our general hypothesis is met, since the data obtained in the field allow us to corroborate that tax evasion is positively related to the collection of property tax in the La Colina Population Center. Finally, conclusions and suggestions are issued that allow reducing evasion and improving property tax collection.

Keywords: Evasion, collection, tax, taxpayer, tax education.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial la evasión tributaria ha sido determinada en gran parte por la falta de conciencia en materia de tributación y la ausencia de disposición económica por parte de los contribuyentes, las cuales han sido materia de preocupación por parte de todos los países. Las cuales en la actualidad se tienen implementadas distintas normativas tributarias sancionadoras, pero muy a pesar de ello, no se tuvo resultados positivos en cuanto al pago de tributos generando con ello retraso al Estado por cuanto este último tiene como fin primordial el de satisfacer necesidades de la población de acuerdo a sus facultades pudiendo ser la estabilidad económica en sus ciudadanos a través de varias regulaciones y tomando en consideración la recaudación que este perciba, por lo que corresponde a cada entidad municipal el de administrar correctamente el pago de los impuestos en materia tributaria municipal debiendo evitar la evasión por parte de los contribuyentes, estableciendo sanciones administrativas en caso existiera inobservancia a la normativa.

Según Borja y Ortega (2020) desde hace algún tiempo, este problema, de la evasión tributaria, pasó a ser más relevante en numerosos países. Diversos estudios e investigaciones señalan que la evasión tributaria, incluida el impuesto predial, representa una significativa pérdida de ingresos fiscales en cada gobierno de todo el mundo, determinan que la evasión como tal tiene un efecto directo en la recaudación del impuesto a la propiedad, lo cual reduce los ingresos fiscales de los países, limitando su capacidad para financiar programas y servicios públicos esenciales. Esto incluye la infraestructura, también la educación, así mismo la salud, seguridad y otros aspectos clave para el bienestar de la sociedad. Asimismo, la evasión de impuestos alimenta la corrupción y la mala gobernanza a nivel internacional. Los paraísos fiscales y las estructuras de evasión tributaria facilitan el lavado de dinero, la financiación ilícita y otras actividades delictivas.

Además, Rodríguez y Parrales (2022) señalan que “esta evasión contribuye a la desigualdad económica y social, ya que recae una mayor carga sobre aquellos que son formales al momento de cumplir con sus obligaciones”. Esto señala que la evasión provoca que los contribuyentes tengan una menor confianza en el sistema tributario y en las instituciones gubernamentales, lo que

dificulta la cooperación ciudadana en el pago voluntario de sus obligaciones. Por último, la evasión del impuesto predial puede tener un impacto negativo en el desarrollo económico, al limitar la capacidad de inversión en proyectos de desarrollo y afectar en la creación de puestos de trabajo, así como también en el crecimiento económico sostenible. El conjunto de estos problemas se traduce en consecuencias negativas para la sociedad a nivel internacional.

En la actualidad, el contexto del Perú frente a la evasión tributaria en la recaudación y administración del impuesto predial representa un importante desafío para el gobierno con múltiples implicaciones. La magnitud de esta evasión se estima como una importante pérdida de ingresos fiscales para el gobierno peruano, lo que compromete su capacidad para financiar proyectos y servicios públicos esenciales. Esta situación tiene un efecto directo en las personas, así como también en el desarrollo del país. Entre los factores que tienen incidencia en la evasión en materia de impuestos municipales en el Perú se encuentran la falta de cumplimiento voluntario de los contribuyentes y la presencia de una economía informal en el sector inmobiliario. La inexistente conciencia y conocimiento acerca de la ejecución de deudas tributarias contraídas es uno de los principales factores que mayor impacto tienen en cuanto a determinar la evasión por parte de estos contribuyentes en el Perú. Muchas personas desconocen el impacto que tiene la realización del abono de su deuda tributaria en el desarrollo del país, así como en la provisión de servicios básicos entre otras necesidades que requiera la población.

Boitano y Abanto (2019) indican que “la informalidad en el ámbito laboral y empresarial también representa un factor relevante en la evasión tributaria. La economía informal en Perú abarca una parte significativa de las actividades económicas que escapan al control y registro del Estado”. La falta de registros contables formales y la inexistente emisión de comprobantes de pago dificultan la determinación de pago de impuestos fomentando la evasión, siendo necesario promover la formalización de las actividades económicas, proporcionando incentivos y brindando apoyo a los emprendedores para que puedan dar cumplimiento a sus obligaciones en materia tributaria. Asimismo, (Romero et al., 2021) señalan que “la complejidad del sistema tributario también contribuye a la evasión tributaria. Las normas tributarias pueden resultar confusas y difíciles de

comprender para los contribuyentes, especialmente aquellos que no tienen acceso a asesoría legal o contable”. Esta complejidad puede dar lugar a interpretaciones erróneas.

Simplificar el sistema tributario y brindar una guía clara y accesible a los contribuyentes puede ayudar a reducir la evasión. La corrupción y la falta de transparencia en la administración tributaria también desempeñan un papel en la evasión tributaria. Cuando los contribuyentes perciben que el sistema está afectado por la corrupción y que existen privilegios o tratos preferenciales para ciertos individuos o empresas, se genera desconfianza y se incentiva la evasión como una forma de equiparar el campo de juego.

Actualmente, en la municipalidad de la ciudad de Arequipa, tiene como uno de los principales problemas relacionados con la evasión tributaria se encuentra en la falta de conciencia y educación sobre la relevancia de cumplir con sus deberes, especialmente en lo que respecta al impuesto predial. Muchas personas desconocen el papel crucial que este impuesto desempeña como fuente de financiamiento para la municipalidad y su impacto directo en el crecimiento de la comunidad. Además, la municipalidad enfrenta dificultades en la implementación de controles efectivos y sistemas de fiscalización. La falta de mecanismos adecuados de control y supervisión permite que los contribuyentes encuentren lagunas y métodos para evadir el pago de impuestos sin ser detectados. La insuficiencia de personal capacitado y recursos limitados dificulta aún más la identificación y seguimiento de aquellos que evaden sus obligaciones tributarias. (La República, 2021) señala que la complejidad del sistema tributario y la falta de claridad en la normativa también contribuyen al incumplimiento de sus deberes tributarios en la municipalidad provincial de Arequipa. Las regulaciones tributarias confusas y difíciles de comprender pueden llevar a los contribuyentes a cometer errores involuntarios o a interpretar erróneamente sus obligaciones, lo que resulta en un incumplimiento de los pagos correspondientes. La presencia de propiedades informales o no registradas representa otro factor relevante en la evasión de este tipo de impuesto, dificultando la identificación y de los propietarios, lo que facilita la evasión del pago de las obligaciones tributarias que generarían estos últimos y perjudica la recaudación esperada por parte de la municipalidad. En consecuencia, estos factores contribuyen a una

baja recaudación de los impuestos municipales en esta municipalidad, lo que implica limitaciones en los recursos disponibles para financiar proyectos de infraestructura, servicios públicos y mejoras en el bien de la ciudadanía, además la evasión tributaria genera desigualdad económica y puede afectar negativamente la percepción de legitimidad de las instituciones municipales, lo cual representa un desafío adicional a abordar.

Bajo este contexto la región de Arequipa tiene como una de las municipalidades de gran importancia, el distrito de Majes. Forma parte de los veinte distritos de la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa. La capital del distrito es el Centro Poblado “El Pedregal” teniendo un crecimiento demográfico importante, constituyéndose muchas entidades bancarias, así como públicas, las cuales han nacido debido a este crecimiento tan acelerado de este distrito. Con el paso de los años tuvo una expansión rural debido a los asentamientos poblaciones, además, de tener mayores actividades urbanas. Este distrito tiene municipalidades menores las cuales son los centros poblados de Juan Velazco Alvarado, San Juan el Alto, Bello Horizonte y La Colina, de las cuales este último tiene un importante impacto en el pago del impuesto predial, que viene siendo administrado por la Municipalidad Distrital de Majes, siendo el centro poblado menor de Santa María de la Colina el de mayor crecimiento demográfico y económico, contando con un aproximado de 12,500 contribuyentes. En este contexto, debido a la cantidad poblacional, puede existir una notable evasión tributaria en este centro poblado, por lo cual será motivo de realizar esta investigación, las cuales para fines de esta se busca determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Por todo lo anterior expuesto el problema general planteado es: ¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022?; tomándose como problemas específicos los siguientes: ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022? ¿Cuál es la relación entre la Cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022? ¿Cuál es la relación entre la capacidad económica en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022?

Para Hernández Sampieri et al (2014) señala que toda investigación realizada debe tener la debida justificación por las cuales deba realizarse el estudio de investigación, ya que esta no se realiza por simple capricho debiendo tener un propósito lo suficientemente alto como para poder realizar la investigación y justificar, en ese entender se tiene. La justificación teórica se atribuye al estudio, por la finalidad de brindar y exponer fuentes confiables sobre aquellos factores que pueden incidir en la evasión tributaria del impuesto predial en el centro poblado La Colina para futuras investigaciones y contribuir al conocimiento académico en el área tributaria y la recaudación de impuestos municipales. De forma práctica, estas bases podrán ser utilizadas por las autoridades municipales para implementar políticas y medidas que reduzcan la evasión tributaria y maximicen los ingresos provenientes del impuesto predial. A través de la identificación y comprensión de estos factores, se busca generar información relevante para el diseño de estrategias efectivas que contribuyan a combatir la evasión tributaria y mejorar la recaudación del impuesto predial en dicha municipalidad. Con respecto al aporte metodológico, se atribuye al instrumento que se emplea, pues permitirá recopilar información en cuanto a materia tributaria – predial se refiere, pudiendo servir estos instrumentos como referente a estudios futuros que deseen analizar el mismo tema, debido a que tendrá ese enfoque de acuerdo con la investigación realizada, pudiendo incluso podrá brindar sugerencias a la problemática detectada de acuerdo con las conclusiones.

Siendo el objetivo general: Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022. Se tiene los siguientes objetivos específicos: Delimitar si la educación tributaria tiene relación en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022, Determinar si la cultura tributaria tiene relación en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022, Precisar si la capacidad económica tiene relación con la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.

Finalmente, la hipótesis general fue la siguiente: La evasión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022, Tomando en cuenta las hipótesis específicas: La

educación tributaria tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022, La Cultura tributaria tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022, La capacidad económica tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.

II. MARCO TEÓRICO

El estudio toma en consideración como antecedentes investigativos a nivel internacional a investigaciones como Patricia et al. (2020), quien señala que la evasión tributaria recurrente en su tipo se centra en la no declaración de las ganancias basadas en la omisión de la emisión de los comprobantes tales como las facturas por las ventas realizadas, en algunas ocasiones también realizan la valuación de las transacciones o la no facturación de las operaciones realizadas. También llegan a la conclusión de que una de las causas que provocan que las personas evadan se encuentra el desconocimiento normativo en materia tributaria. Las cuales se deja entrever que mayormente los contribuyentes tienen dos motivos principales para la evasión tributaria, la falta de conocimiento y el hecho de no querer declarar los ingresos que generan.

Así mismo el autor Madrigal (2021), realiza una investigación del impuesto predial en proporción al producto interno bruto, donde determina que existe evidencia que casi el total de los organismos públicos, el impuesto recaudado, en específico, de la propiedad, no ha tenido un cambio significativo en su crecimiento. Su proporción respecto del PIB es muy baja y, de hecho, la recaudación nacional se sustenta en sólo cinco entidades públicas que contribuyen en promedio con un 30%, y en conjunto conforman más del 70% de la recaudación. Esta proporción no ha tenido un cambio significativo a pesar de las políticas de cobro empleadas por las organizaciones, también señala que la insuficiencia de capital por parte de las entidades estatales para fortalecer las medidas a adoptar para aumentar la recaudación del impuesto predial.

También, Celis et al. (2022) quien realiza un análisis de la evasión tributaria, el objetivo se centró en estudiar sobre la evasión tributaria, en el mismo país como en el exterior, desde un análisis documental. El método empleado en el estudio fue a través del análisis de la literatura, el nivel de investigación corresponde al nivel descriptivo, recurriendo a revistas como Redalyc, Scielo y Scopus. Los resultados evidenciaron que existe factores que inciden en la evasión, como las políticas injustas, la malversación de la recaudación, una tasa alta, servicios públicos ineficientes y baja cultura tributaria. Situación que causa insatisfacción entre la población, por lo que son más reacios en realizar sus pagos tributarios. Asimismo, concluye que existe una limitación persistente en la sociedad, para su

óptimo desarrollo, debido a que la evasión, entre otros factores, afecta, principalmente a poblaciones vulnerables, pues los servicios públicos a los que acceden solo cuentan con lo mínimo, por lo que no se encuentran preparados para una atención de calidad.

Dentro del ámbito nacional se tiene ciertas investigaciones tales como Chingay y Mendoza (2021) cuya finalidad del estudio fue identificar, con respecto al impuesto predial, qué elementos podrían afectar su recaudación. Se realizó bajo un enfoque cuantitativo, correlacional y no experimental. Los resultados indicaron que la evasión tributaria, se encuentra relacionada con la recaudación del impuesto predial. Los autores concluyeron que existe factores que afectan la recaudación, tales como el poco conocimiento de la ciudadanía, así como la falta de empleo entre la población. Además, existe un sistema catastral desactualizado y la inadecuada difusión tributaria en la municipalidad en estudio.

También Chucuya (2022) en su trabajo de investigación busca encontrar la relación de causa efecto que existe en las variables de estudio de su investigación. El estudio corresponde al nivel descriptivo correlacional, el diseño correspondió al no experimental, transversal; así mismo el método fue deductivo y analítico. Los resultados demuestran que la conciencia tributaria de los ciudadanos es regular en 43.9%, mientras que la educación tributaria se mantiene en un nivel regular con 50.4%. El autor pudo determinar que el factor socioeconómico es influyente en la recaudación del impuesto a la propiedad, al igual que el nivel de cultura tributaria de los ciudadanos, siendo esta información relevante para la presente investigación, puesto que ya se señala una relación de causalidad, sirviendo como guía para análisis en la etapa de discusión del trabajo investigativo.

Así mismo se tiene la investigación realizada por Martínez (2022) las cuales busca hallar la relación causal de las variables de estudio de la presente investigación (siendo las mismas utilizadas para la presente investigación), las cuales llega a la conclusión que en la municipalidad provincial de Tocache existe una relación moderada entre las variables de estudio, teniendo esa relación de causa y efecto en esta municipalidad, así mismo señalo que existe una relación moderada entre la sensibilización tributaria y el impuesto predial, determinando que esta municipalidad no realiza planes de sensibilización a sus contribuyentes,

debiendo darse mayor énfasis a las charlas con respecto al cumplimiento del pago del impuesto, se delimitó también que los valores que tienen estas personas con el abono del impuesto predial, las cuales señala que los contribuyentes no tienen la voluntad, la honestidad o responsabilidad de realizar el abono del impuesto predial.

Para Romero y Colmeras (2021) en su publicación señala que el propósito del estudio se enfocó en analizar la evasión tributaria en el Perú. El estudio siguió un enfoque documental, descriptivo, donde hizo una búsqueda de artículos nacional e internacionales, que trataran la evasión tributaria. Entre los artículos consultados, el 65% perteneció al ámbito nacional, mientras que el 35% corresponde al nivel internacional. Las conclusiones señalaron que los contribuyentes tienen una variedad de motivos para evadir impuestos, refieren que si bien es cierto se ha ido mejorando a través del uso de las tecnologías esta situación, señala que aún es insatisfactorio por parte de la OCDE ya que se deba desarrollar fundamentos tributarios y solucionar el inconveniente principal el cual es la evasión fiscal como tal, todo ello adicionado a la desconfianza que se tiene al estado, indicando también que hay tanto personas ya sea naturales o jurídicas las cuales aun siendo formales o no realizan ciertas evasiones ya sea por desconocimiento o con conocimiento, esto repercutiendo en la inversión que hace el estado, quitándole cierta liquidez, por ende no pudiendo invertir en obras u otros servicios en favor de la ciudadanía.

Del mismo modo Romero (2020) analiza la educación tributaria en las Mypes, la finalidad fue estudiar si los ciudadanos cumplían con sus obligaciones tributarias y si este hecho, mantenía una relación con la educación tributaria. Se optó por una metodología aplicada, de método inductivo – deductivo y de nivel descriptivo. Los resultados demuestran a través de la información obtenida y evaluada mediante el Chi-cuadrado, que ambas variables mantienen una relación directa y significativa, es decir al tener poco conocimiento con referencia a educación tributaria repercute de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Barboza y Olivera (2023), por su parte analizan la cultura tributaria y su influencia con la evasión tributaria de los comerciales de un mercado. Fue enfoque cuantitativo, y explicativo. Se uso un cuestionario, aplicado a los

comerciantes para reunir información. Se halló que la evasión tributaria es condicionada a la cultura tributaria, de manera negativa y significativa, debido a que el resultado fue de -0.345. Por lo que concluyeron que una correcta cultura tributaria, atribuye una menor evasión de tributos.

Así mismo Rodríguez (2022) en su trabajo investigativo realizado en Arequipa las cuales indaga cómo definir el efecto que realiza la evasión tributaria en la recaudación fiscal de las Agencias de turismo en Arequipa, las cuales también concluye que hay una relación positiva muy alta entre las variables de estudio de su investigación, teniendo un impacto negativo en la recaudación por parte del estado. Por otro lado (Alanoca, 2022) sostiene que el control interno tiene una relación muy fuerte con la evasión tributaria y esto es lógico puesto que si se controla a los contribuyentes y se les hace un recuerdo del pago de sus tributos incide positivamente en que no evadan ya sea por desconocimiento o por falta de interés por parte de los contribuyentes.

Como definiciones según Quispe (2019) la evasión tributaria puede ser definida de manera general como el impago de los deberes fiscales por parte de los administrados, lo cual resulta en una disminución efectiva de recaudo para el fisco. Según (Patiño et al., 2019), señala que la evasión tributaria genera una distorsión en las decisiones que implican problemas de política fiscal, lo cual se refleja en el aumento del impuesto y pagos injustificados por parte de los contribuyentes. Esto indica que es un tema relevante que requiere una discusión adecuada. De acuerdo con (Romero, 2021) la evasión tributaria se refiere a acciones evasivas que violan las obligaciones tributarias establecidas por una nación, lo cual representa una preocupación para todos los gobiernos a nivel mundial. Según (Santillán y Barbaran, 2021), la evasión fiscal ocurre cuando los contribuyentes utilizan medios fraudulentos para evitar pagar la cantidad que están obligados a pagar, ya sea en impuestos al valor agregado (IGV) o impuesto sobre la renta (IR), declarando montos inferiores. Por su parte, (Rodríguez y Parrales, 2022) mencionan que la evasión tributaria impide que los países alcancen niveles adecuados de desarrollo y, como resultado, rompe la relación natural entre el procedimiento impositivo y beneficios sociales que se obtienen a través de la equidad tributaria.

Respecto a otros conceptos y teorías de la variable "evasión tributaria" a juicio de Mejía et al. (2019) considera que el cumplimiento del "abono de impuestos" es una responsabilidad respaldada y regulada legalmente mediante reglamentos generales y específicos, algunos de los cuales consideran la falta de pago como un delito. Es por esta razón que es crucial estar registrado, ya que la recaudación fiscal se establece como una política estatal obligatoria para todos los ciudadanos, tanto nativos como extranjeros, que residan en ese territorio. De acuerdo con lo mencionado, es el deber de un ciudadano ya que los tributos son una forma principal de ingresos para los gobiernos y se utilizan para costear programas sociales, infraestructuras, servicios públicos entre otros. Según (Trujillano 2019) nos señala que el objetivo económico del "impuesto sobre la renta" es captar una mayor cantidad de ingresos de los contribuyentes, especialmente durante períodos de aumento de los precios. Esto permite una mayor recaudación en beneficio del fisco. Por otro lado, durante épocas de recesión, se busca liberar más recursos al mercado, especialmente en las escalas de impuestos más bajas. El propósito es neutralizar los ciclos económicos. Durante las épocas de incremento de precios, el impuesto retiene más fondos de los individuos, mientras que durante períodos de recesión se liberan más recursos al mercado, especialmente en los niveles de impuestos más bajos. De acuerdo con lo anterior, el impuesto a la renta es un tributo que se paga sobre los ingresos que una persona o entidad recibe, como una forma de aportar al costeo de los gastos y servicios públicos del gobierno.

Desde la posición de Neira (2019) la promoción de la "cultura tributaria" desempeña un papel crucial en el fortalecimiento del sistema tributario. Esta cultura surge de la necesidad de recaudar fondos de manera equitativa y progresiva, con el objetivo fundamental de determinar políticas de recaudación para la inversión pública y la provisión de bienes. Su finalidad es cumplir con las necesidades de los ciudadanos, buscar una estabilidad económica y fomentar el crecimiento del país, alineándose con las políticas destinadas a reducir la inflación económica en el mercado. La cultura tributaria se refleja en la conducta de los contribuyentes y su correspondencia con la administración tributaria, incluyendo cómo cumplen con sus deberes y ejercer sus derechos frente a ella. Es decir, el fin de este mecanismo es que los ciudadanos entiendan la necesidad

y los beneficios de pagar impuestos y estén informados sobre las leyes y regulaciones fiscales, cumpliendo las bases legales de los impuestos con transparencia y rendición.

Considerando a Rodríguez y Parrales (2022), señalan que existe un "riesgo de evasión en las micro y pequeñas empresas". En este sentido, se enfatiza en los propietarios de estos negocios como un grupo con alto riesgo de incumplimiento tributario debido a las altas oportunidades que tienen para evadir impuestos. Específicamente, si los ingresos no son reportados automáticamente por terceros, si no llevan un registro contable adecuado, o si los impuestos no se retienen en la fuente (como pagos en efectivo), se presentan oportunidades para que el contribuyente oculte dichos ingresos y evite cumplir con sus obligaciones fiscales. En efecto las disposiciones y normas deben tener un ajuste puesto que se toma la buena fe del propietario para la declaración de sus ganancias reales, el pago de impuestos y las escasas auditorías realizadas a los negocios, deficiencia que es aprovechada por los propietarios.

En consideración de Santillán y Barbaran (2021) señalan que "la evasión y su impacto en el desarrollo del estado" es importante destacar que el acto de evadir impuestos no solo se trata del impago de los deberes tributarios por parte del contribuyente, sino que también tiene efectos en el desarrollo del Estado a través de la reducción del presupuesto público debido a la evasión cometida. Es por esta razón que este delito está sujeto a una pena de prisión que varía entre 5 y 8 años. Esta defraudación materializada en la evasión de impuestos impide a la municipalidad poner en marcha los distintos proyectos que son necesarios para mejorar la adecuada supervivencia en espacios particulares o de infraestructura de uso y aprovechamiento público, por lo cual el desarrollo de comunidades pertenecientes al estado particular es deficiente y de lento paso.

Desde la perspectiva de Arévalo et al. (2020) opina que "la percepción de los impuestos" es la evasión fiscal es un fenómeno intrínseco a los impuestos y a su recaudación. De hecho, el pago de impuestos generalmente encuentra resistencia debido a una cultura arraigada de no pago y al egoísmo individual. Existe una creencia de que los beneficios de evadir impuestos pueden conducir a la acumulación de riqueza. Este rechazo puede deberse a diversos motivos, que van desde la percepción negativa que tienen las personas hacia la gestión

administrativa de estos recursos en términos de corrupción, deficiencia en la distribución de los recursos, percepción de injusticia al sentir que ese dinero ganado le pertenece en su totalidad a su persona, etc todos estos de forma individual o en conjunto, construyen una percepción negativa para el pago de impuestos.

Considerando a Villacorta et al. (2022) señala que "las implicaciones de la evasión tributaria" son de gran relevancia, ya que el estado depende de los ingresos fiscales para ejecutar eficientemente sus diversas funciones, como la provisión de bienes y servicios a la sociedad. Por esta razón, medir la evasión tributaria ayudará a incrementar la recaudación fiscal, es decir, permitirá aumentar los ingresos provenientes de impuestos, tasas y contribuciones. Las personas tanto naturales y jurídicas deben comprender la importancia del cumplimiento de sus obligaciones, para que las municipalidades puedan cumplir sus roles entre ellos la de regulador, tanto para las empresas al perseguir la competencia desleal, como para las personas naturales al brindar servicio de seguridad y patrullaje para salvaguardar sus bienes, por lo que para realizar estas acciones necesitan de fondos que en su mayoría provienen del pago de impuestos.

Tomando como referencia a Carrera et al. (2020) alude que "la importancia del entendimiento de las normas tributarias" es importante y necesario que toda empresa y persona administrativa sepa manejar los procedimientos administrativos. Uno de los factores que suelen estar presentes en la mala o nula tributación por parte de las personas naturales o jurídicas es poco conocimiento o entendimiento de las normas que deben cumplirse al momento de tributar, por lo que en el ejercicio aquellos que de buena fe tributan sin supervisión, tienen probabilidad de dejar de hacerlo o disminuir su actividad de tributación debido a la complejidad o desconocimiento del orden correcto de pasos a seguir, por lo que el lenguaje que debe ser utilizado por las municipalidades debe de ser simple y claro.

En palabras de Gómez y Dalmiro (2020) definen como "evasión tributaria" se trata de un desafío relacionado con la disponibilidad de recursos públicos, ya que este fenómeno afecta los fundamentos mismos en los que tienen como base

la autenticidad del régimen tributario al comprometer la eficiencia y, especialmente la equidad que debería existir entre los contribuyentes.

En consideración como dimensión “brecha tributaria” según Gómez y Dalmiro (2020) se observa que generalmente está conformado por un conjunto de elementos que están estrechamente vinculados a los factores que determinan el fenómeno. La evasión en temas tributarios suele darse no solamente de forma intencionada por parte del contribuyente, también suele deberse a algunas situaciones de fuerza mayor que pueden experimentar los contribuyentes, así como la complejidad de las leyes y normas del sistema tributario. Siendo sus indicadores errores u omisiones involuntarias del contribuyente, insolvencia financiera y acción deliberada de los contribuyentes.

Por su parte, Gómez y Dalmiro (2020) tomando en cuenta la dimensión “enfoques de evaluación” Indican que los enfoques de evaluación metodológicos tienen como objetivo medir y evaluar las disparidades tributarias presentes. Estos enfoques son complementarios debido a las variaciones que presentan en términos de los datos necesarios, el alcance de las estimaciones y los tipos de resultados y conclusiones que se obtienen. Los enfoques aportan una estructura lógica de pasos a realizar para la evaluación de las brechas lo que permite entender las implicaciones de la evasión tributaria de los contribuyentes, siendo sus indicadores enfoque descendente y enfoque ascendente.

Finalmente, como refieren en la dimensión “herramientas digitales” para tribuciones según Gómez y Dalmiro (2020) opinan que estos elementos son de gran relevancia en la implementación de un enfoque contemporáneo por parte de las autoridades fiscales, en un entorno donde el progreso tecnológico y el procedimiento eficiente del contenido están en constante crecimiento. Sin embargo, aún con el uso de herramientas electrónicas para la regulación de la evasión de tributos, se pueden realizar vulneraciones al sistema u operaciones fraudulentas, con el objetivo de realizar menores aportaciones a las entidades locales de recaudación. Tomando como indicadores a los errores u omisiones involuntarias del contribuyente, insolvencia financiera y acción deliberada del contribuyente.

Como definiciones según Jasiwal y Jasiwal (2019), se destaca que "la recaudación del impuesto predial" es un impuesto relevante para los gobiernos locales, ya que les proporciona financiamiento para sus gastos.

De acuerdo con la definición de Márquez (2022), el Impuesto Predial se refiere comúnmente en otras legislaciones como un impuesto a la propiedad, lo cual implica una obligación relacionada con la titularidad de un bien inmueble. El responsable de dicho pago es identificable como el titular del inmueble.

Según Villafuerte et al., (2021), el abono del impuesto predial está compuesto por un conjunto de acciones llevadas a realizar por la administración tributaria del municipio para lograr la paga de la obligación tributaria contraída. Asimismo, Villanueva y Ramírez (2022) sostienen que la recaudación del impuesto predial implica la cobranza anual de dicho impuesto sobre los bienes inmuebles urbanos o rústicos de los contribuyentes dentro de la jurisdicción municipal.

Según Mamani et al. (2021), citado en Puerta (2023), se trataría del impuesto fiscalizado, recaudado y administrado por la municipalidad, teniendo como localización el inmueble, y se calcula en función de su valor de autoevaluación. Basando los conceptos y teorías relacionados a la recaudación del impuesto predial según (Del Castillo et al., 2021) según mencionaron, los "impuestos" son una imposición que representa una obligación o sumisión involuntaria hacia algo. El término "impuesto" tiene sus orígenes en la época bíblica, cuando el antiguo pueblo hebreo ofrendaba sus animales como parte de su culto al Creador, un ofrecimiento requerido por el propio Creador en manifestaciones teofánicas. Posteriormente, los reyes iniciaron cobrando tributos o ganancias que fueron impuestas como parte de su organización sobre la tierra. Con el transcurso de la época, esta forma de pago se expandió a los antiguos Egipto, Grecia y Roma, que eran los dominios de la época. En el contexto de las gestiones tributarias gubernamentales obligatorias, se recaudan impuestos, contribuciones especiales y tasas para registrar las posesiones de los individuos. Un impuesto es un pago monetario que una persona o entidad está compelida a entregar al gobierno, a nivel local, estatal o nacional, con el propósito de costear el gasto público y servicios ofrecidos por el gobierno. Los impuestos se emplean para respaldar programas y servicios tales como

educación, asistencia médica, seguridad pública, infraestructura y aspectos relacionados con el funcionamiento gubernamental.

En palabras de Villanueva y Ramírez (2022) expresaron que hay diferentes tipos de tributos, como impuestos, contribuciones y tasas, y uno de los más relevantes es el impuesto predial, ya que su pago representa una fuente de financiamiento óptima a nivel local. El objetivo principal sería aprovechar adecuadamente este impuesto. En el ámbito de las finanzas públicas, este último se considera una fuente poco utilizada, por lo tanto, se examina un recaudo eficiente que tenga un impacto positivo, y con esto incrementar los ingresos y, como resultado, a una mejor repartición de los bienes para cumplir los objetivos de las municipalidades. Considerando que la labor principal de las unidades locales administrativas, municipalidades, es la gestión eficiente de los recursos del estado, esta no puede realizarse a cabalidad si no se cuentan con los recursos económicos suficientes, por lo que la recaudación cobra vital importancia, en particular del impuesto a la propiedad, para lograr el objetivo de mantener o mejorar los servicios que brinda esta última a los pobladores por medio de las distintas obras de beneficio público proyectadas a realizarse en función del presupuesto anual.

En base a Romero et al, (2021), se hace referencia a la relevancia de los impuestos en todos los países, ya que su pago es necesario para gestionar las diversas inversiones por parte del estado y recibir beneficios en forma de bienes y/o servicios a través de las organizaciones gubernamentales. En consecuencia, el Estado busca que el pago de impuestos sea equitativo esto en beneficio del bien común. El objetivo principal de los impuestos es financiar el gasto que realiza el estado. El abono de tributos es necesario para organizar un país, cubrir sus gastos y mantener las crisis bajo control. Por esta razón, existen diferentes tipos de impuestos que varían según la acción y el lugar donde se recaudan. Los contribuyentes(naturales y jurídicas) evaden el pago de impuestos, en su mayor parte por la percepción negativa que se tiene de los gobiernos locales u otro nivel, sin embargo, no toman conciencia que en base a sus pagos se realizan algunas obras públicas que los benefician de forma indirecta, para el correcto ejercicio de sus operaciones, para la calidad de vida sostenible de los ciudadanos.

Al criterio de Lupuche y Ramirez (2021) se menciona que, en las municipalidades, las “finanzas públicas” se componen de los ingresos, los gastos públicos y los tributos recaudados en todos sus niveles. Estos elementos permiten a los países mantener una estabilidad financiera con el objetivo de respaldar los gastos públicos en las distintas áreas. Por lo tanto, es fundamental contar con un respaldo financiero sólido a través de los impuestos cobrados en cada sector, especialmente los impuestos municipales, como el impuesto predial. De acuerdo con lo anterior, la recaudación predial es una parte importante de las finanzas públicas. Se trata de la recaudación de sobre la propiedad inmobiliaria o impuesto predial y es tan importante para la fuente de ingresos del gobierno que suplen el financiamiento de servicios principalmente para un mejor nivel de vida de los pobladores.

Tal como menciona Fernández (2020) la finalidad de la descentralización tributaria es promover una relación más efectiva entre la población y las autoridades, con el objetivo de mejorar la gestión que realizan los gobiernos locales. Los principios que sustentan este enfoque son los de subsidiariedad, rendición de cuentas, externalidades y economías de escala, los cuales están presentes en todas las acciones administrativas. La descentralización tributaria también contribuye a una mejor asignación de los recursos públicos, ya que permite una mayor alineación entre los servicios estatales y las preferencias locales, así como una mayor equidad en su distribución. De esa manera la descentralización implica otorgar a las entidades locales la capacidad de establecer y recaudar impuestos, incluido el impuesto predial, dentro de su jurisdicción, de esa manera puede ayudar a aumentar la eficacia y eficiencia en la recaudación.

Tomando en consideración a Culque y Cruz (2021), el cálculo del impuesto predial se realiza considerando dos valores, el del terreno y el de la construcción. Para el valor del terreno, se considera el área del terreno multiplicada por el valor arancelario por metro cuadrado, el cual se halla en una tabla de valores arancelarios emitida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Para determinar el valor de la construcción, se multiplica el valor unitario depreciado por el área construida. Sin embargo, es recomendable consultar con el reglamento nacional de tasaciones. En este cálculo, la entidad

encargada tiene como base el principio de equidad, al considerar factores como la depreciación del valor del terreno, así como al considerar el valor de la construcción, por lo que se toman en consideración diferentes factores, como la zona geográfica del terreno, los materiales que se utilizan o utilizaron en la construcción, etc. esto para que la persona natural o jurídica de cuenta de la equidad en cuanto a la imposición del impuesto a la propiedad.

Para la estructuración de la variable de recaudación tributaria se tomó en consideración los siguientes conceptos esto para Romero et al, (2021) señala que los cobros realizados por gobiernos locales por concepto de impuesto a la propiedad relacionada a las finanzas públicas tienen su recaudación en cada municipalidad de su jurisdicción y, pese a no ser considerado como una herramienta útil dentro de este ámbito tributario, tiene significancia para el cobro y financiamiento. A pesar de la valoración, no se le ha otorgado la competencia de su administración por completo a las municipalidades, ya que algunas transferencias tributarias aún se realizan por medio de la SUNAT, por lo que es recomendable dar mayor confianza a las administraciones locales en cuanto a sistema de recaudación para obtener mejores resultados. Para (Quispe et al., 2019) señala como definición general que el impuesto predial, es un tributo que tiene periodicidad anual, que es aplicado en la determinación del valor de los predios tanto urbanos y rurales de un distrito. Entre otros conceptos se tiene como definición de impuesto predial que grava el valor de un terreno y su periodicidad es anual, de acuerdo con su clasificación y su pago debe ser realizado en la jurisdicción correspondiente a cada municipalidad. Este abono es aplicable a terrenos, edificación que forman parte de una propiedad.

Soria Diaz et al, (2022) señala como concepto de impuesto predial como aquel gravamen que se da a la posesión que tiene una persona sobre un bien mueble y que se aplica sobre el valor catastral de dicha propiedad, evaluado y aplicado a tasas progresivas. Debiendo el propietario realizar el pago del impuesto anualmente.

Educación tributaria las cuales señala que la educación de la tributación conlleva transferir información en el tema tributario por medio de la enseñanza por parte de SUNAT, por lo tanto, llevaría implantar temarios referidos a tributación para que puedan ser comprendidos por los contribuyentes y lograr la

realización de los deberes tributarios. La forma más conveniente para emitir información está en compartir las bases del sector educación, de tal forma que coopere en el desarrollo de socialización del contribuyente para ello conlleva un planeamiento de colaboración de la SUNAT y el Ministerio de Educación, las cuales se extraen tres indicadores tales como el conocimiento que de acuerdo con Hurtado et al. (2023)

Conocimiento tributario según Fernandez y Beltran (2021), sostiene que el conocimiento tributario es la agrupación de investigaciones acumuladas en una persona sobre los deberes tributarios dirigido a actividades económicas, y su realización con la administración es imprescindible.

Difusión: Consiste en poner al alcance del público algunas apreciaciones, estudios, educación o referencias sobre algún tema.

Concientización Para Valdebenito (2022), es el hecho y producto de crear conciencia entre las personas relacionada con algún tema o manifestación de pronunciación determinante.

Cultura tributaria las cuales de acuerdo a Barbosa y Olivera (2023) señala que es la agrupación de entendimiento, principios, disposición por las personas frente al tema de tributación y la percepción que dé tiene respecto a las normas que dirigen la ejecución constante y deliberada de las obligaciones tributarias con fundamento en el entendimiento, protección y afirmación de los principios éticos, respecto a la norma, compromiso ciudadano, por parte de los contribuyentes así como los encargados de la administración tributaria.

Actitud del contribuyente según Cabrera et al. (2021) es la predisposición del ciudadano en cuanto al entendimiento de los procesos políticos y administrativos en cuanto al tema de los impuestos y como estos son empleados por la sociedad. Es el comportamiento de las personas en cuanto al conocimiento del pago de impuesto, beneficios, reducciones y cumplimiento frente a ellos, es probable que su moralidad tributaria sea más considerable en cuanto al cumplimiento de sus deberes.

Conciencia tributaria para Barbosa y Olivera (2023) es la realización de las responsabilidades tributarias de manera deliberada y no con tácticas para elevar el recaudó de impuestos bajo presión por las multas generadas.

Cumplimiento de los deberes tributarios Se define como el reglamento que adecua el nexo entre las empresas, personas naturales y el estado que poseen el compromiso de realizar la obligación tributaria y administrativa vinculada con la institución encargada.

La capacidad contributiva para Cabrera et al, (2021) la disposición de un individuo de ser sujeto pasivo de deberes tributarios y es convocado a costear el gasto público por la declaración de riqueza, las cuales son evaluadas por la administración pública y están en otra categoría. La capacidad contributiva evidencia el fundamento del derecho tributario y financiero.

Manifestación de riqueza Universidad de Lima (2021), la riqueza establece la suficiencia contributiva. Si los beneficios son utilizados para sostenerse no se podría contribuir al estado. Adicionalmente la responsabilidad del estado es la reasignación de lo recaudado. Consigue la riqueza de unos individuos y la distribuye para aquellos que no tienen recursos.

Monto del impuesto predial: Servicio de Administración Tributaria de Lima (2016), es un tributo que grava el valor de la propiedad inmueble urbana o rústica de frecuencia anual. Para el impuesto se toma en cuenta los terrenos, edificaciones y otras instalaciones los cuales son considerados como parte integral del predio, el cual no puede ser apartado del valor del predio.

Refinanciamiento Castro et al, (2017) consiste en una deducción de la asignación del pago y una disminución de la tasa de interés, consintiendo que el deudor realice el pago en un plazo más prolongado. La finalidad es ajustar la forma de pago para que sea más adaptable al cumplimiento de su obligación determinada.

El registro de contribuyentes Guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016), consiste en inscribir la información establecida en la Declaración Jurada de Autoevaluó sobre el reconocimiento y residencia del

contribuyente; así como la correspondencia con el predio el cual produce una obligación tributaria.

Declaraciones realizadas por los contribuyentes según el Servicio de Administración Tributaria de Lima (2022), es la afirmación que se expone a fin de poner en conocimiento las actuales variaciones a fin de precisar el impuesto predial.

Obligación tributaria determinada para Impuestos Internos (2020), las obligaciones tributarias determinadas son aquellos compromisos (impuestos, moras e interés) comunicadas al contribuyente mediante resolución de determinación de oficio y se inicia con la resolución de transacción o la impugnación efectuada por la administración tributaria y que se origina como resultado de la falta de declaración jurada exhibida de forma voluntaria del contribuyente o en situaciones que se concluya de forma incierta por haber sido mostrada con incongruencias. La obligación tributaria es tener a cargo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, establece parte primordial entre la relación jurídica tributaria.

Declaraciones rectificatorias según el Servicio de Administración Tributaria de Lima (2022) Son las afirmaciones que reemplazan la nueva información como datos, valor de algo, o es la variación del informe presentado inicialmente.

La Recaudación y morosidad Guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016) consiste en la aceptación del abono de la obligación tributaria, esto tiene que ver con la comparativa entre el nacimiento del deber tributario (deudas generadas por la gestión tributaria) y el pago de estas, generando un concepto de recaudación (ingresos provenientes del pago de los contribuyentes) y cuentas por cobrar (deudas generadas, pero no pagadas por los contribuyentes)

Pagos realizados por los contribuyentes Gómez (2020) son los deberes concluidos desde el momento que se originó la obligación. Se considera que la culminación de la prestación responsabilizada por el deudor a favor de un acreedor (entidad).

Percepción de morosidad según Herbas y Gonzales (2020) la morosidad es aquel procedimiento en el cual el sujeto pasivo persona jurídica o física, no efectúa el abono a cuenta en el plazo determinado del compromiso.

Beneficio tributario comprenden las exoneraciones, rebajas, procedimientos tributarios especiales los cuales involucran los descuentos en los compromisos tributarios hacia los sujetos pasivos.

La determinación de la deuda Guía para el registro y determinación del impuesto predial (2016) está compuesta por las declaraciones juradas, fiscalización, predios e información de los contribuyentes, bajo la idea de establecer el Impuesto Predial, es decir determinar la base imponible para la determinación de la deuda tributaria contraída.

Actividades realizadas por la administración tributaria Hurtado et al. (2023) son las atribuciones de la administración tributaria como la recaudación, determinación y fiscalización, aplicación de disposiciones cautelares, incluso las suposiciones de hechos imposables y la facultad sancionadora.

Fiscalizaciones realizadas según Ruiz de Castilla (2008), la Administración tributaria tiene la facultad de comprobar la correcta determinación de impuestos de los administrados. Así mismo examina que la información expuesta en las declaraciones juradas sea cierto.

Documentos relacionados con la determinación de la deuda: Se establecen documentos como resolución de multa, la resolución de determinación, y liquidación de cobranza para determinar la deuda. Así mismo el funcionario, establece plazos de acuerdo con la norma aplicable, es por ello por lo que se debe redactar un informe de determinación cuando comprueba la presencia de una obligación tributaria.

Proceso de pago según Pérez y Rodríguez (2022) el pago es el acto que se realiza para concluir el deber tributario. Se sustenta en efectuar el pago por la prestación realizada íntegramente.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El trabajo propuesto se limita al tipo básica, tomando en consideración lo mencionado por Gabriel (2017), quien considera este tipo de investigación como una investigación pura o teórica, porque se realiza sin cambiar las variables de investigación, es decir, sin cambiarlas intencionalmente, de lo contrario se observan las situaciones tal como se presentan en el ambiente, se analizan y con la ayuda de este análisis sacar conclusiones sobre las variables estudiadas, es decir, la evasión de las obligaciones contraídas por los contribuyentes, y los ingresos que se generan en el estado a través de las municipalidades. En cuanto al nivel del estudio se tomará lo mencionado por (Hernández Sampieri et al, 2014)., siendo este un estudio correlacional porque pretende encontrar una correspondencia continua de las variables propuestas.

3.1.2. Diseñodeinvestigación

En cuanto al diseño utilizado para la investigación propuesta, se toma en consideración lo referido por (Hernández Sampieri et al, 2014). que dice que la planificación se refiere al método de reunir la información pertinente para estudiar un problema, se hizo la utilización de un diseño no experimental porque, como se indicó anteriormente, las variables de investigación no se manipulan, sino que se observan a medida que se desarrollan en su entorno natural y se analizan posteriormente, como lo menciona Sampieri. que la investigación no experimental no trata de crear ninguna situación específica, sino que observa los fenómenos ya dados, sin que el investigador los provoque conscientemente en la investigación”, para ello se toma en forma transversal, dependiendo de lo que preveía este tipo de investigación, debido a que esta categoría indica que los datos se recolectan al mismo tiempo, y su propósito es presentar las variables levantadas y estudiar sus efectos en un determinado momento, como hacer una fotografía fiel de la situación en su entorno natural. También señala que los diseños transversales tienen un diseño transversal de correlación causal, lo que indica que este tipo de diseño explica la correspondencia entre dos o más variables en un caso dado.

3.2. Variables y operacionalización

Variable Independiente (V.I.): Evasión Tributaria

Definición conceptual:

Para el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), la evasión tributaria es la acción en la cual omitió el deber de declarar los ingresos, propiedad, beneficio con el objetivo que no se considere como base impositiva del impuesto.

Definición operacional:

La evasión tributaria es la acción ilícita que busca reducir u omitir el pago del impuesto por parte de los titulares. Tal acción refleja la poca de educación y cultura tributaria de los administrados influenciada por la capacidad económica, la cual será medida mediante una encuesta como técnica de recopilación de datos y un cuestionario como instrumento.

Variable Dependiente (V.D.): Recaudación del Impuesto Predial

Definición conceptual

El impuesto predial consiste en la amortización por parte de los dueños por sus posesiones urbanas o rústicas, una vez al año, estas deben ser registradas, fiscalizadas y determinar la deuda por la entidad competente. Dirección General de Presupuesto Público, M. de E. y F. (2011).

Definición operacional

La recaudación de impuestos es la amortización de los predios urbanos y rurales de los propietarios que se encuentran en el registro de contribuyentes de las municipalidades o de la entidad competente, la misma que determina y recauda la deuda.

De este concepto se extrae tres dimensiones las cuales se mencionan a continuación; Registro de contribuyentes, Recaudación y morosidad, Determinación de la deuda.

3.3. Población, muestra, muestreo

3.3.1. Población

En general, una población para Hernández Sampieri et al, (2014) se trataría de una colección de todos los casos con características similares o comunes que ocurren en un fenómeno conceptualizado e identificado en el análisis de la pregunta del estudio. En tal concepto, la población considerada en este estudio incluye a 12058 contribuyentes.

Los criterios utilizados para clasificar la población, mantiene los criterios expuestos a continuación:

Criterios de inclusión: Engloba el total de contribuyentes en calidad de poseionarios o propietarios de todos los predios que se encuentren dentro de la jurisdicción del centro poblado de la municipalidad menor de Santa María de la Colina y que se encuentre debidamente identificados como contribuyentes.

Criterios de exclusión: Se excluyeron de la presente investigación todos aquellos contribuyentes que son considerados como omisos a la declaración de impuesto predial.

3.3.2. Muestra

En cuanto a la muestra, es pertinente lo citado por (Hernández Sampieri et al, 2014) quienes señalan que la muestra es un segmento representativo de la población o universo, de la cual se puede extraer la referencia necesaria para su análisis. Es importante que la muestra represente a la población con el objetivo de describir a la población con un grado de precisión. Se determina mediante la fórmula lo cual se puede detallar en el Anexo 5.

La muestra se determina con el método de muestreo probabilístico aleatorio. Con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, al realizar el cálculo la muestra representativa es de 372 contribuyentes del Centro poblado La Colina.

3.3.3. Muestreo

Según Arias (2012) lo define como: “El muestreo es un desarrollo en la cual se sabe la posibilidad que pueda tener cada componente de constituir la muestra”. El muestreo utilizado es de tipo probabilístico por cuanto se va aplicar la muestra de forma aleatoria a la población.

3.3.4. Unidad de análisis

Se trataría de los contribuyentes del Centro poblado La Colina.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para Estela (2020), señala que las técnicas vienen a tallar como aquel conjunto de herramientas y procedimientos que son implementados para alcanzar un objetivo en particular permitiendo recabar información y obtener un resultado.

Tomando en consideración lo señalado por Díaz (2001) las cuales explica a la encuesta como una búsqueda sistemática donde se pregunta sobre la información que desea recolectar sobre el objeto en estudio.

Para el presente estudio, se emplea como técnica la encuesta para la recolección de datos, esto de acuerdo con el propósito y objetivo determinado por las variables de estudio, siendo aplicada a una muestra específica.

Instrumentos

Para Carrasco (2017) señala que el cuestionario es un formato en el que se plantean respuestas directas, de preguntas planteadas previamente y siendo estandarizadas. Se utilizará el cuestionario como instrumento de recolección de datos, este instrumento se aplicará para el levantamiento de información de los contribuyentes, respetando los criterios que fueron mencionados anteriormente. Siendo este cuestionario con preguntas cerradas, cada una con opciones múltiples según la escala de medición de Likert y asignados de acuerdo con la operacionalización realizada de las variables. Asimismo, se realizará una entrevista a los funcionarios públicos responsables del manejo y gestión de los tributos que administra la Municipalidad distrital de Majes, en ese sentido se recabará información acerca de la gestión de los tributos de la municipalidad del Centro Poblado la Colina.

Validez y confiabilidad

En cuanto a la aprobación del instrumento de investigación, aceptaron los criterios de elegibilidad de tres profesionales del área contable teniendo experiencia en el área tributaria municipal, debiendo contarse con tres profesionales quienes ha realizado la revisión de los documentos anteriores y aprobaron el formato entregado por la Universidad César Vallejo y añadieron sus firmas a los papeles antes mencionados.

La confiabilidad para la variable evasión tributaria fue de fue de 0.845 es decir "muy alta", debido a que se encuentra en el nivel de 0,81 a 1,00 con referencia al estadístico Alfa de Cronbach. Así mismo la confiabilidad para la variable recaudación del impuesto predial fue de 0.731 es decir "alta", debido a que se encuentra en el nivel de 0,61 a 0.80 con referencia al estadístico Alfa de Cronbach.

3.5. Procedimientos

Los datos se recogerán mediante la realización de encuestas a los contribuyentes de acuerdo con cada variable, para las cuales se gestionará la aplicación de los cuestionarios respectivos de forma anónima.

3.6. Método de análisis de datos

Se hará la utilización de hojas de cálculo siendo procesada toda la información correspondiente en Microsoft Excel, así mismo se realizará la utilización del SPSS versión 25 para Windows, debiendo generar tablas y/o figuras de acuerdo con el análisis que se realizará.

3.7. Aspectos éticos

La investigación planteada será ejecutada con el permiso de los contribuyentes de la población planteada y se realizará cuidando el medio ambiente, la justicia, responsabilidad social, y veracidad de la información; la redacción se ejecutó según el Manual de normas APA (American Psychological Association, 2020).

IV. RESULTADOS

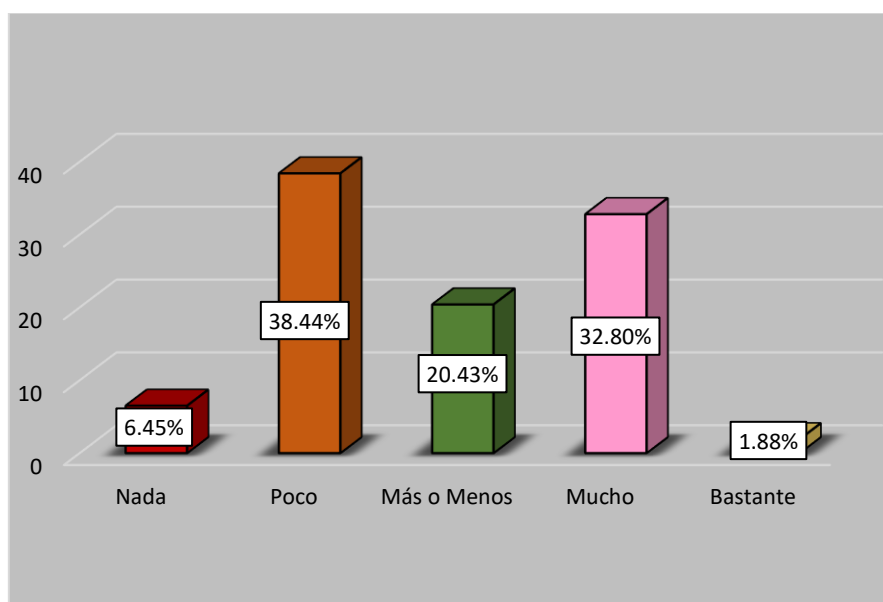
En el presente capítulo se ha evaluado a través de la estadística descriptiva e inferencial después de la aplicación del instrumento de investigación.

4.1. Análisis de distribución de frecuencias

La evaluación de la distribución de frecuencias se ha desarrollado conforme a cada uno de los ítems lo cual fue aplicado a la población de la investigación.

Figura 1

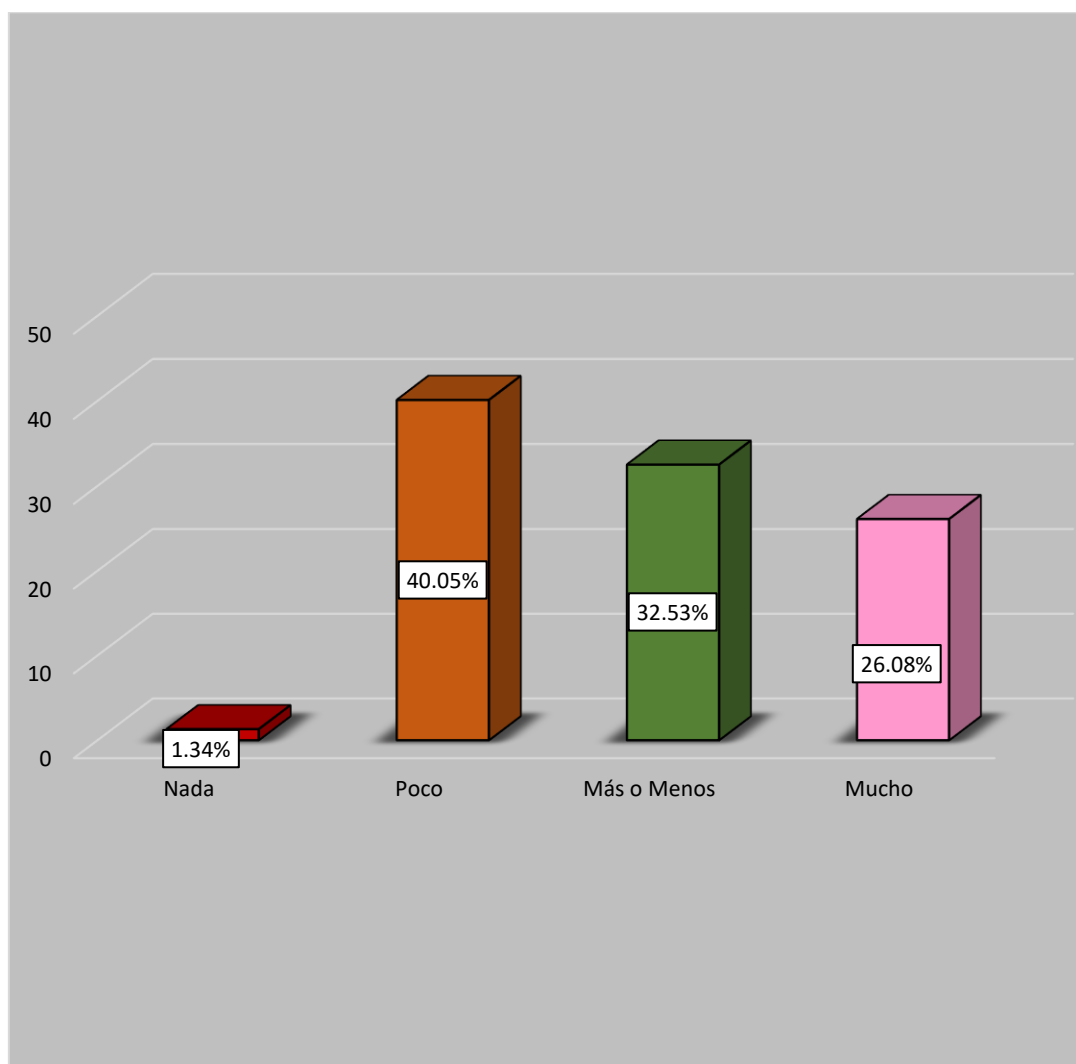
¿Usted tiene el conocimiento necesario para cumplir con sus obligaciones tributarias de su predio?



Según figura 1, se observa que el 38.44 % de los encuestados opinaron tener poco conocimiento para cumplir con las obligaciones tributarias, el 32.80 % respondió tener mucho conocimiento, el 20.43 % dijo tener maso o menos conocimiento de este tema, el 6.45 % manifestaron no tener nada de conocimiento y el 1.88 % indicaron tener bastante conocimiento, por lo tanto se puede inferir que una gran parte de los contribuyentes carece de conocimientos del tema de sus obligaciones tributarias y la finalidad de la recaudación de estos impuestos tales como obras públicas en beneficio a la sociedad, mientras que la otra parte indican que si tiene el conocimiento necesario, lo que conlleva al incumplimiento de pago del impuesto .

Figura 2

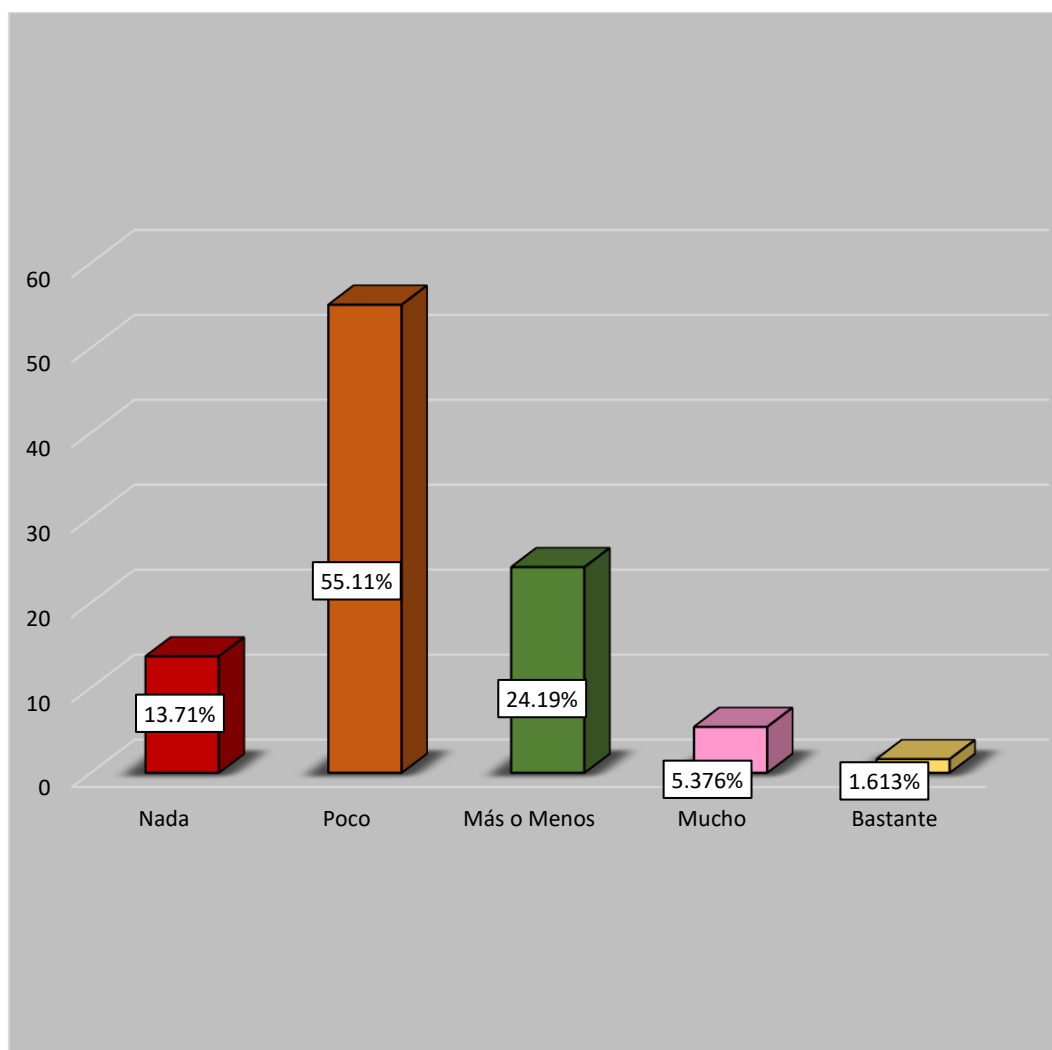
¿Su municipalidad realiza publicidad relacionada al pago del autovalúo (impuesto predial)



Según figura 2, se observa que el 40.05 % de los encuestados opinaron que su municipalidad realiza poca publicidad relacionada al pago de autoevalúo, el 32.53 % manifestaron más o menos, el 26.08 % dijeron mucho y el 1.344 % respondió nada, por lo tanto, se pudo evidenciar que la municipalidad no está implementando estrategias publicitarias con relación al pago de impuesto de autoevalúo, la difusión a través de los medios de comunicación y redes sociales es primordial y puede ser el medio adecuado por el cual se tiene comunicación con los contribuyentes y generar el incremento en la recaudación del impuesto predial.

Figura 3

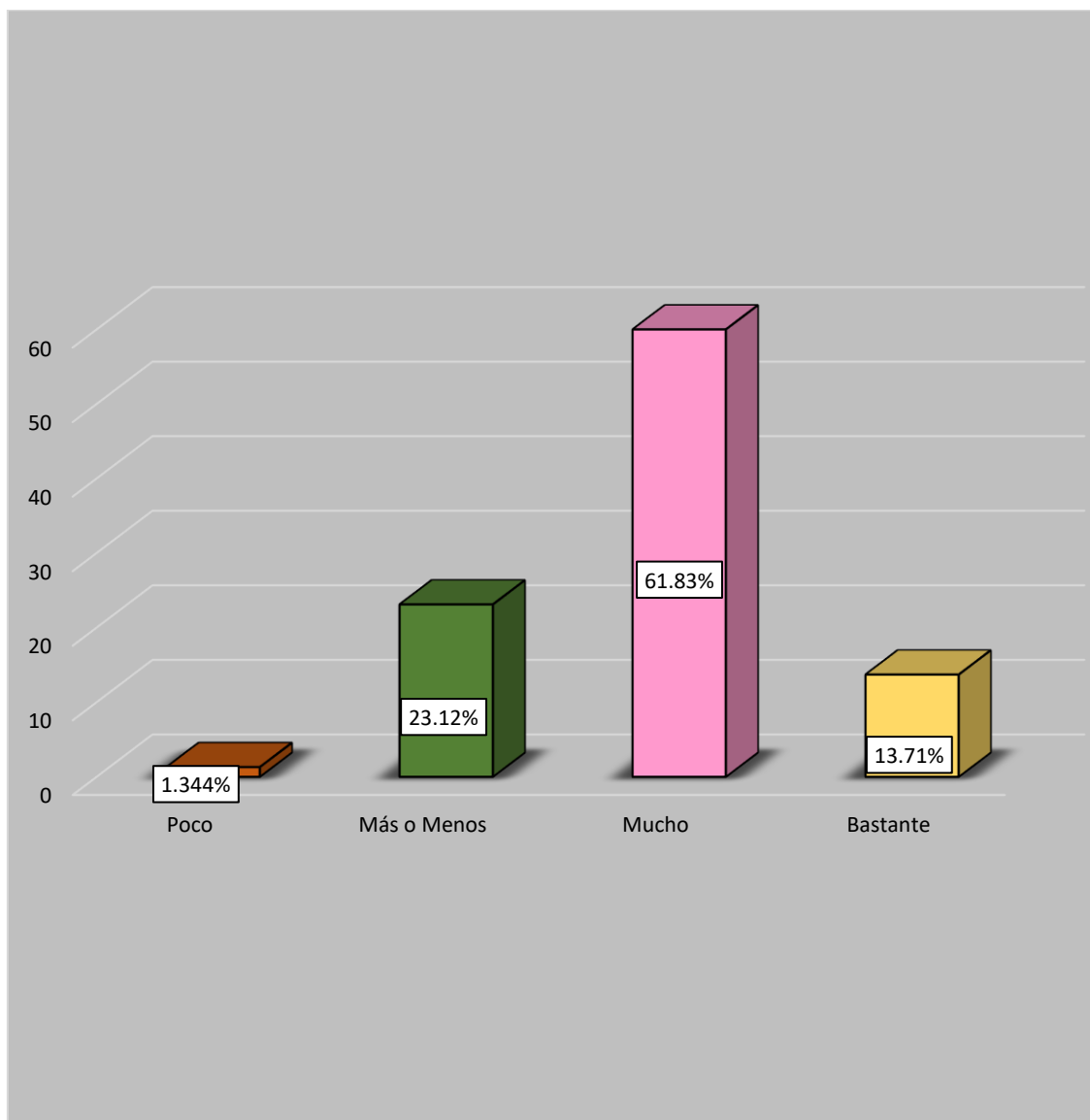
¿Usted conoce si su municipalidad realiza charlas informativas para dar a conocer los beneficios de pagar el autoevalúo?



Según figura 3, se observa que el 55.11 % de los encuestados opinaron que su municipalidad realiza pocas charlas informativas para conocer los beneficios de pagar el autoevalúo, el 24.19 % respondió más o menos, el 13.71 % dijeron nada, el 5.376 % manifestaron mucho y el 1.613 % dijo bastante, por lo tanto, se puede analizar que la municipalidad tiene pocas políticas de concientización hacia la población sobre el tema del impuesto predial. Es crucial que las autoridades estatales, como la municipalidad, implemente estrategias de conciencia tributaria. De esta manera, los contribuyentes tendrán mayor responsabilidad y voluntad con respecto al pago de sus impuestos.

Figura 4

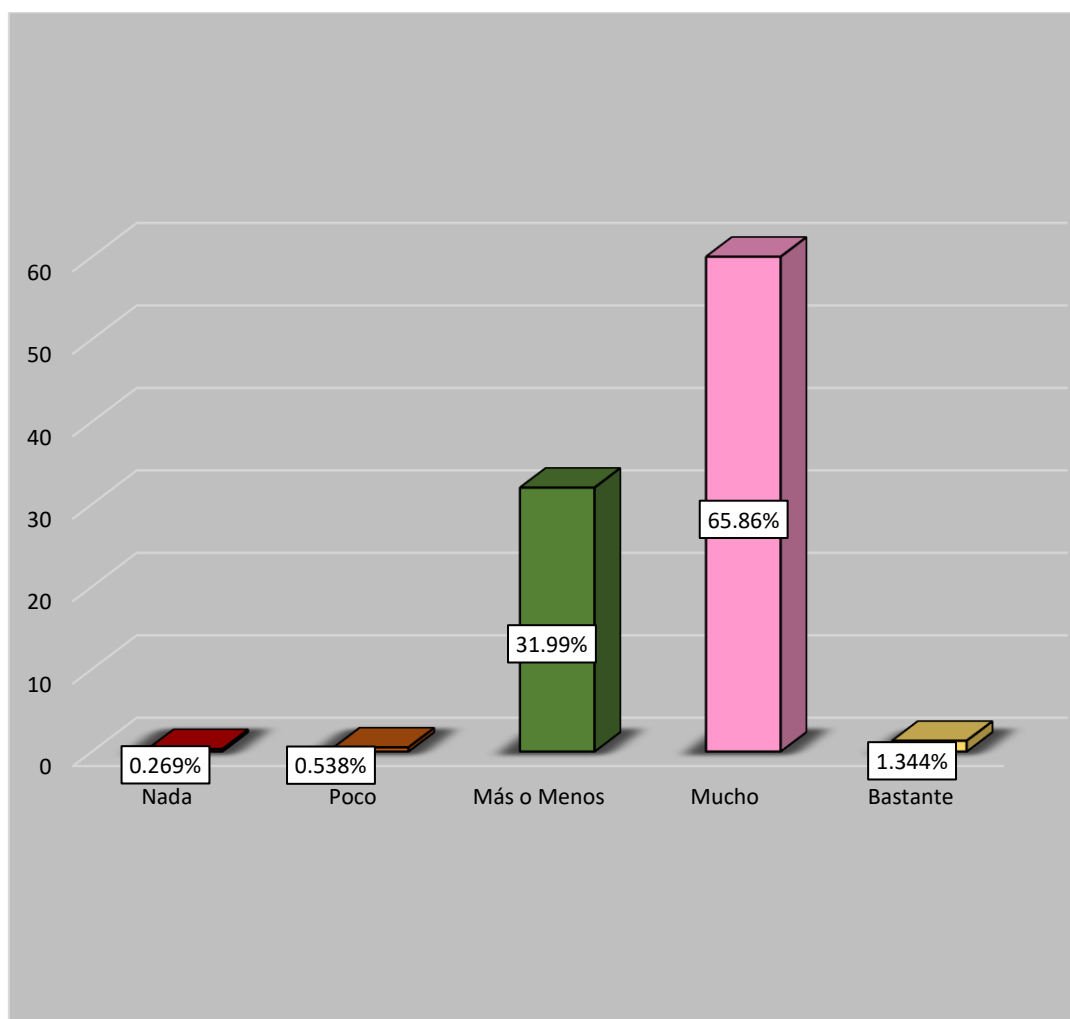
¿Usted considera que es importante cumplir con sus obligaciones de autovalúo (impuesto predial)?



Según figura 4, se observa que el 61.83 % de los encuestados opinaron saber mucho de la importancia de cumplir con sus obligaciones, el 23.12 % respondió más o menos, el 13.71 % dijeron bastante y el 1.344 % manifestaron poco, como se puede apreciar la gran mayoría de los contribuyentes tiene una buena cultura tributaria, sin embargo, hay una minoría que aún no considera importante cumplir con sus obligaciones tributarias y esto puede afectar en el nivel de recaudación. En ese sentido es necesario concientizar a los contribuyentes acerca de la importancia de la recaudación de los impuestos y que este permite el desarrollo y crecimiento del país.

Figura 5

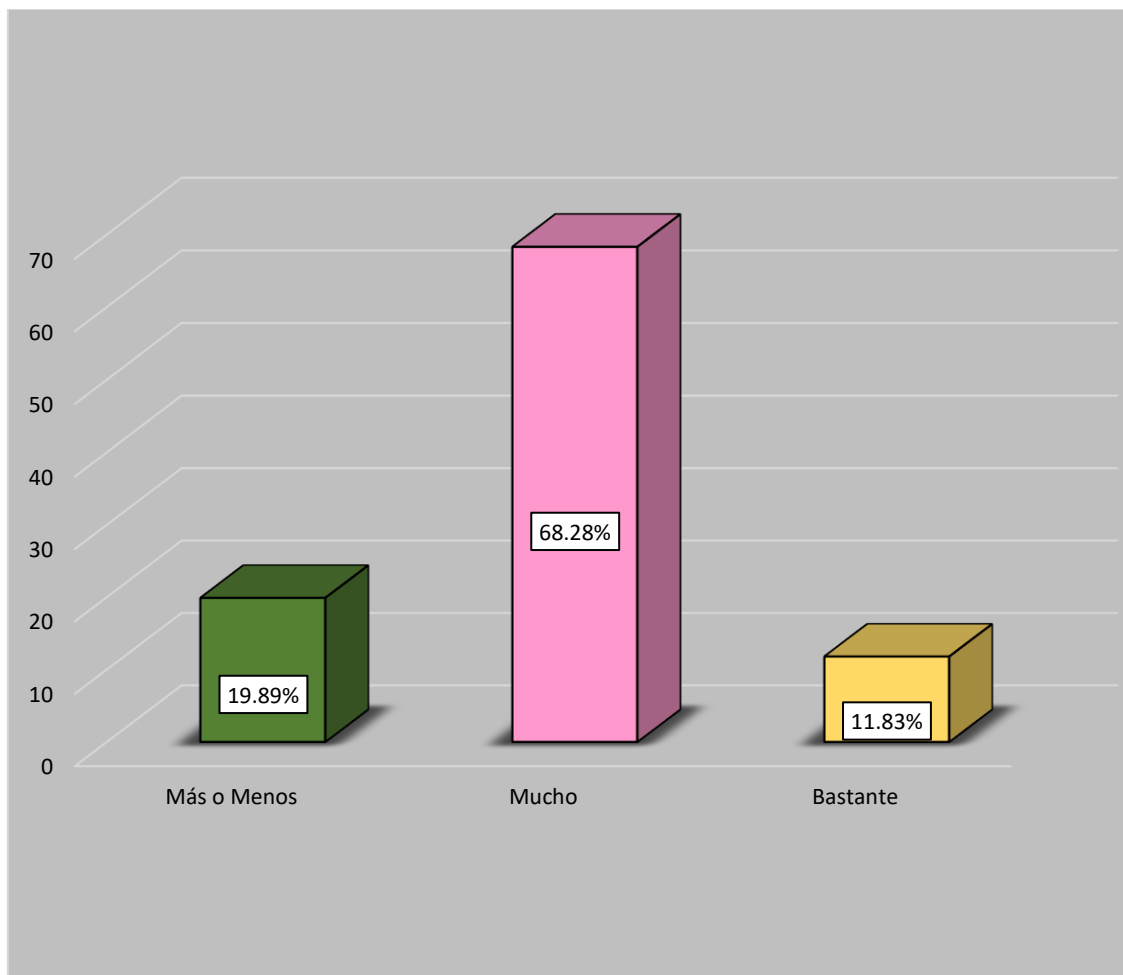
¿Usted es consciente que tener una buena actitud y valores es importante para aprender y dar a conocer nuestras obligaciones tributarias?



Según figura 5, se observa que el 65.86 % de los encuestados opinaron que tener una buena actitud y valores es importante para dar a conocer las obligaciones tributarias, el 31.99 % indicaron más o menos, el 1.344 % respondieron bastante, el 0.538 respondieron poco y el 0.269 % respondieron nada, se puede ver que los contribuyentes saben que tener una buena actitud y valores es importante al momento de dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias. En consecuencia, la actitud de los contribuyentes frente el cumplimiento de sus obligaciones se da conforme a la forma de gestión de cada gobierno, es decir si un gobierno administra los recursos de manera adecuada, el contribuyente tendrá la actitud y voluntad de cumplir con sus obligaciones, teniendo en cuenta que la finalidad es el desarrollo local.

Figura 6

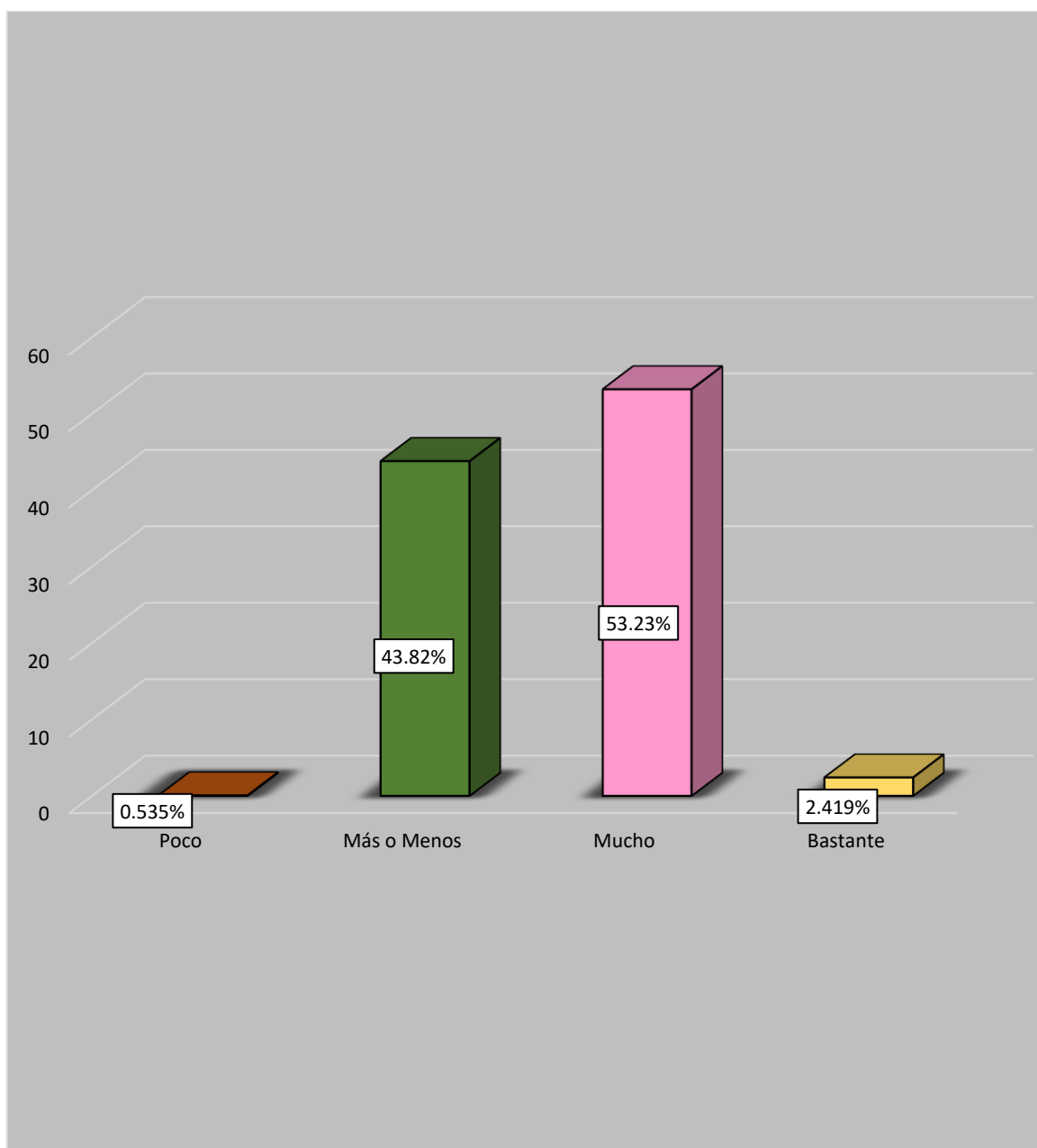
¿Usted considera que el cumplimiento de sus deberes tributarios es importante para el desarrollo de su localidad?



Según figura 6, se observa que el 68.28 % de los encuestados opinaron que el cumplimiento de los deberes tributarios es importante para el desarrollo de su localidad, el 19.89 % dijeron más o menos y el 11.83 % respondió bastante, entonces se puede ver que las personas tienen una percepción positiva con respecto al pago de sus tributos ya que con ello la municipalidad realiza obras o realizan una mejora en los servicios. Ente ello es importante que la municipalidad tenga comunicación personalizada a través de un portal informativo, dando a conocer los resultados de las gestiones realizadas de manera periódica, de esta manera los contribuyentes podrán tener la confianza de que sus obligaciones están permitiendo el desarrollo de su localidad.

Figura 7

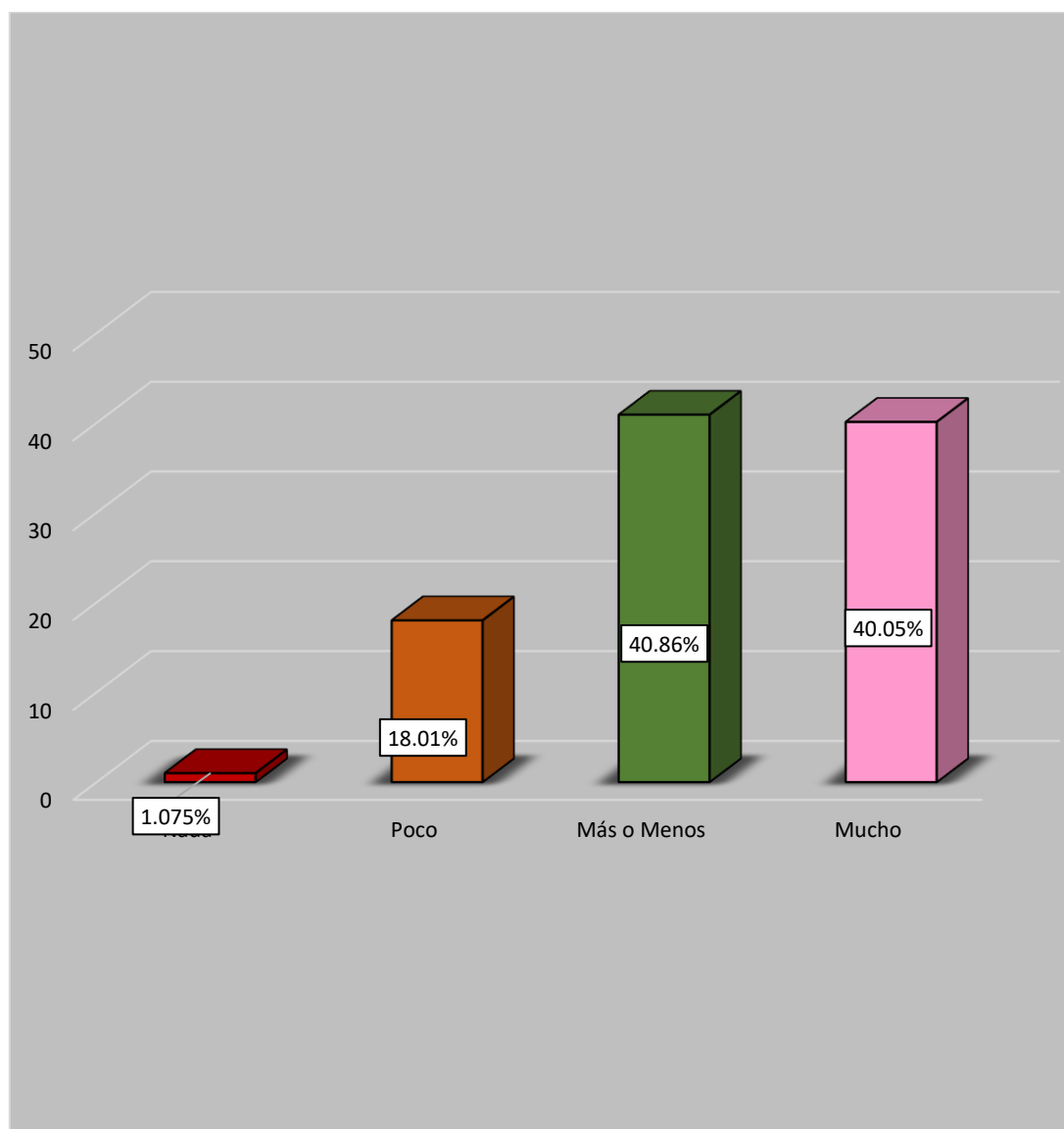
¿Considera usted que el nivel de cumplimiento de sus obligaciones afecta el nivel de sus ingresos?



Según figura 7, se observa que el 53.23 % de los encuestados opinaron que el nivel de cumplimiento de sus obligaciones afecta el nivel de sus ingresos, el 43.82 % respondió más o menos, el 2.419 % dijeron bastante y el 0.535 manifestó poco, se puede inferir que el nivel de los ingresos de casi la mitad de los contribuyentes es de tipo E según la tabla de distribución socioeconómica del Perú es por ello que los contribuyentes resultan afectados al cumplir con sus obligaciones tributaria.

Figura 8.

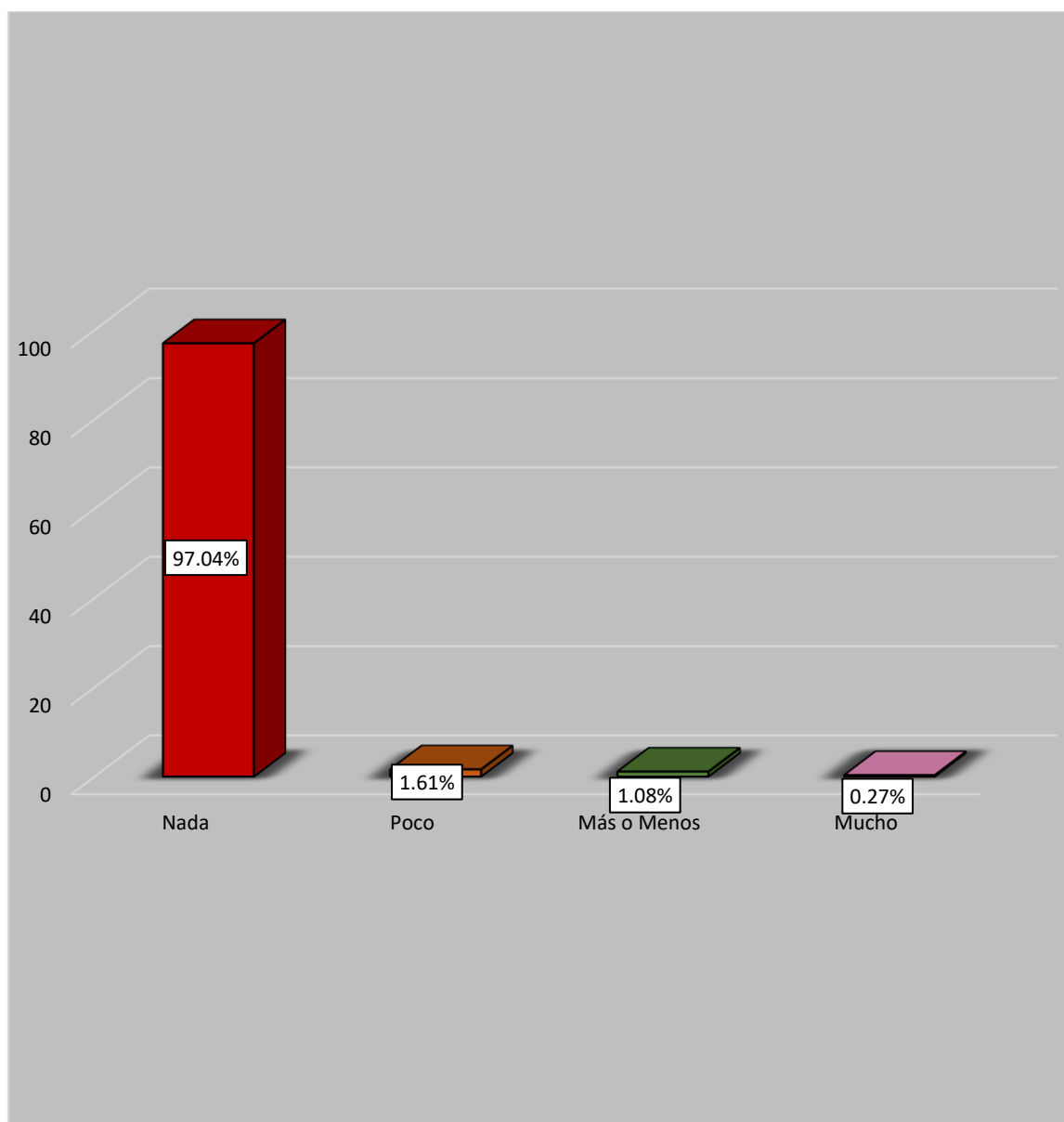
¿Usted considera que el valor que paga de su autovalúo es acorde a la realidad de su predio (construcciones, acabados, etc.)?



Según figura 8, se observa que el 40.86 % de los encuestados respondieron que el valor que pagan de su autovalúo es más o menos acorde a la realidad de su predio, el 40.05 % contestaron mucho, el 18.01 % dijeron poco y el 1.075 respondieron nada, por lo tanto se puede inferir que los contribuyentes desconocen la forma en que se determina el valor de sus predios es por ello que no se tienen respuestas concluyentes con respecto a si están pagando el monto correcto a la valorización de sus predios.

Figura 9

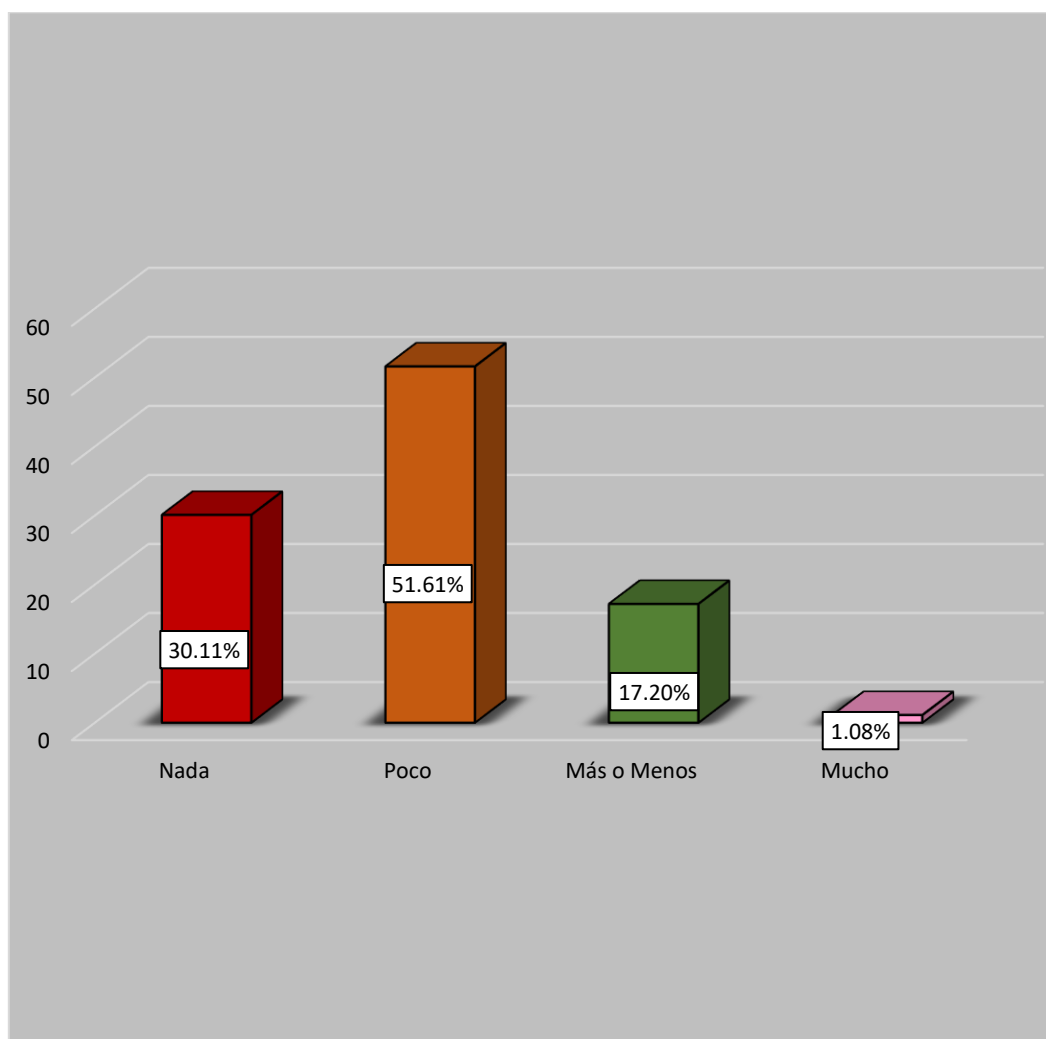
¿Para el año 2022 usted realizó algún fraccionamiento a fin de cumplir el pago de su impuesto predial?



Según figura 9, se observa que el 97.04 % de los encuestados opinan que no realizaron algún fraccionamiento para el pago de su impuesto predial, el 1.613 % se respondieron poco, el 1.075 % contestaron más o menos y el 0.269 dijeron mucho, de acuerdo a los resultados se puede ver que la mayoría de los contribuyentes realizan el pago de sus tributos al 100 % evitando optar por el fraccionamiento.

Figura 10

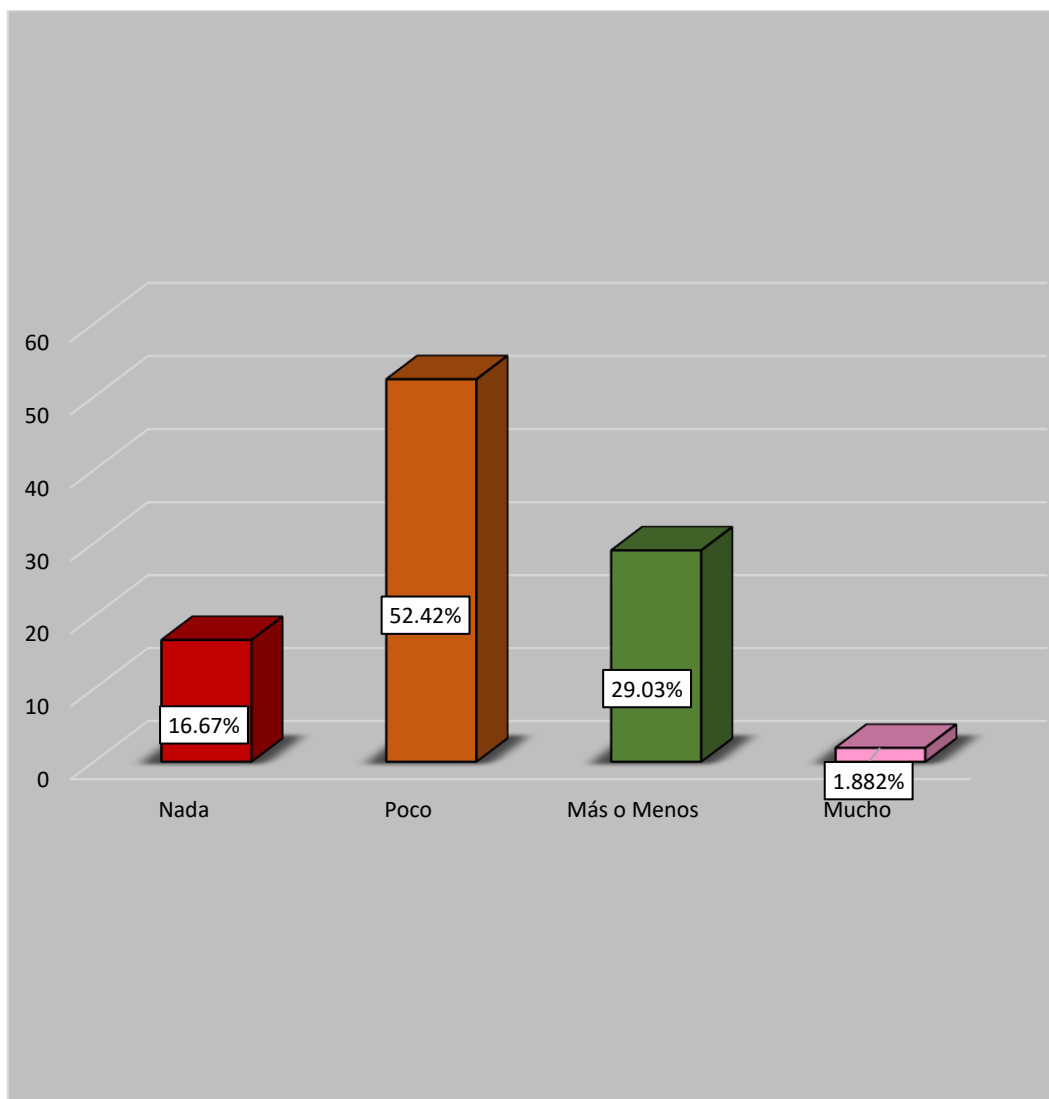
. ¿Usted realiza las declaraciones juradas periódicamente para mantener actualizada la información de su predio?



Según figura 10, se observa que el 51.61 % de los encuestados opinaron que no realizan declaraciones juradas periódicamente para mantener actualizada la información del predio, el 30.11 % respondieron nada, el 17.20 % contestaron más o menos y el 1.075 dijo mucho, se puede apreciar más de la mitad de nuestros contribuyentes no cumplen con comunicar a la administración tributaria los cambios que realizan en sus construcciones esto con el fin de que no se incremente el monto por pagar de su impuesto predial, aquí también podemos ver la falta de ética por parte de los mismos.

Figura 11.

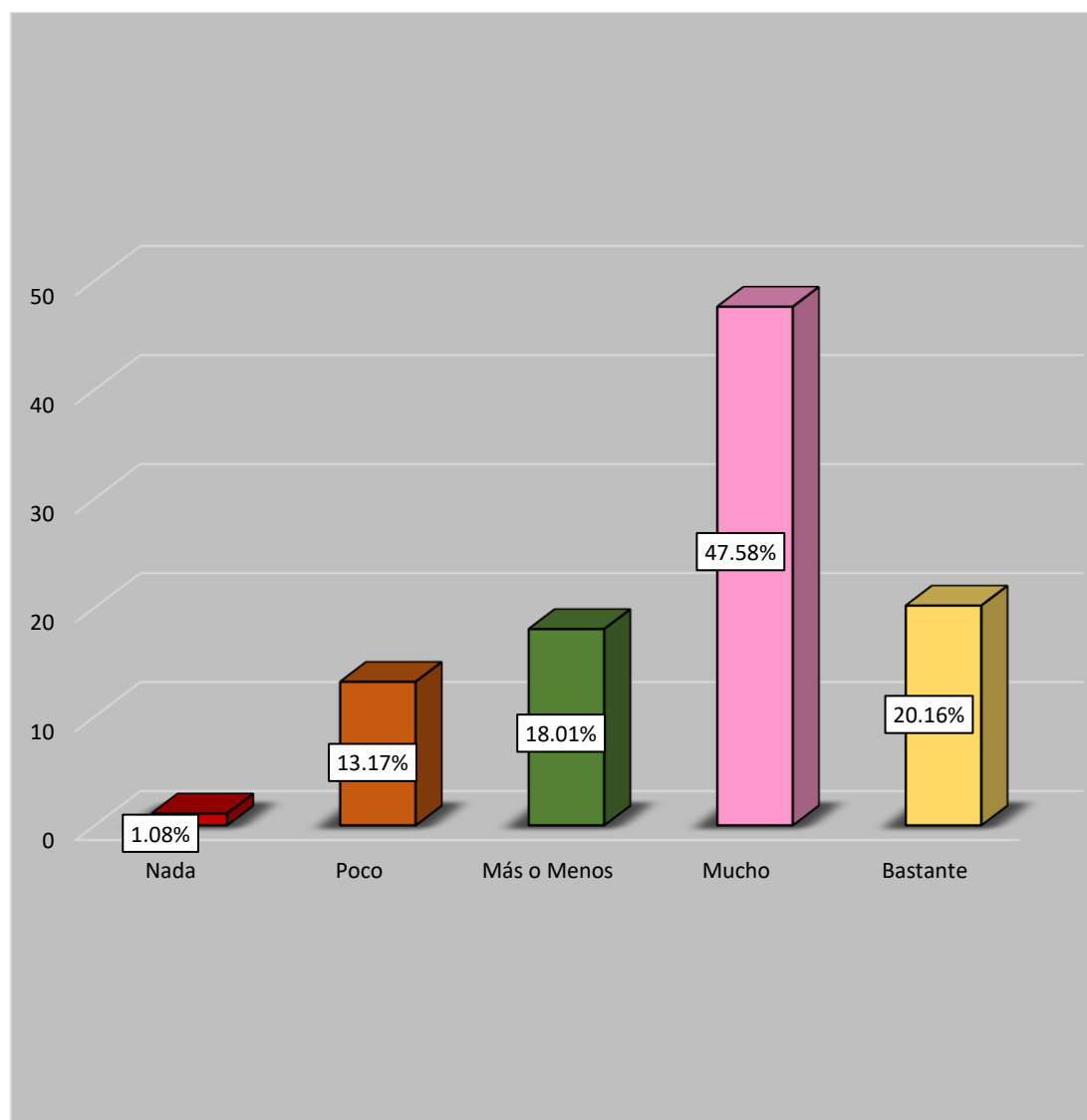
¿Usted está de acuerdo con la valoración arancelaria que realiza la municipalidad de su predio a partir de la declaración jurada presentada por su persona para efectos del pago del impuesto predial?



Según figura 11, se observa que el 52.42 % de los encuestados opinaron estar poco de acuerdo con la valoración arancelaria que realiza la municipalidad a partir de su declaración jurada presentada para efecto de su pago, el 29.03 % contestó más o menos, el 16.67 % respondieron nada y el 1.882 dijo mucho, se puede apreciar se tiene un cierto descontento por parte de los contribuyentes al momento de observar la valoración que le da la municipalidad con respecto a su predio, pudiendo entenderse que lo perciben de costo alto.

Figura 12.

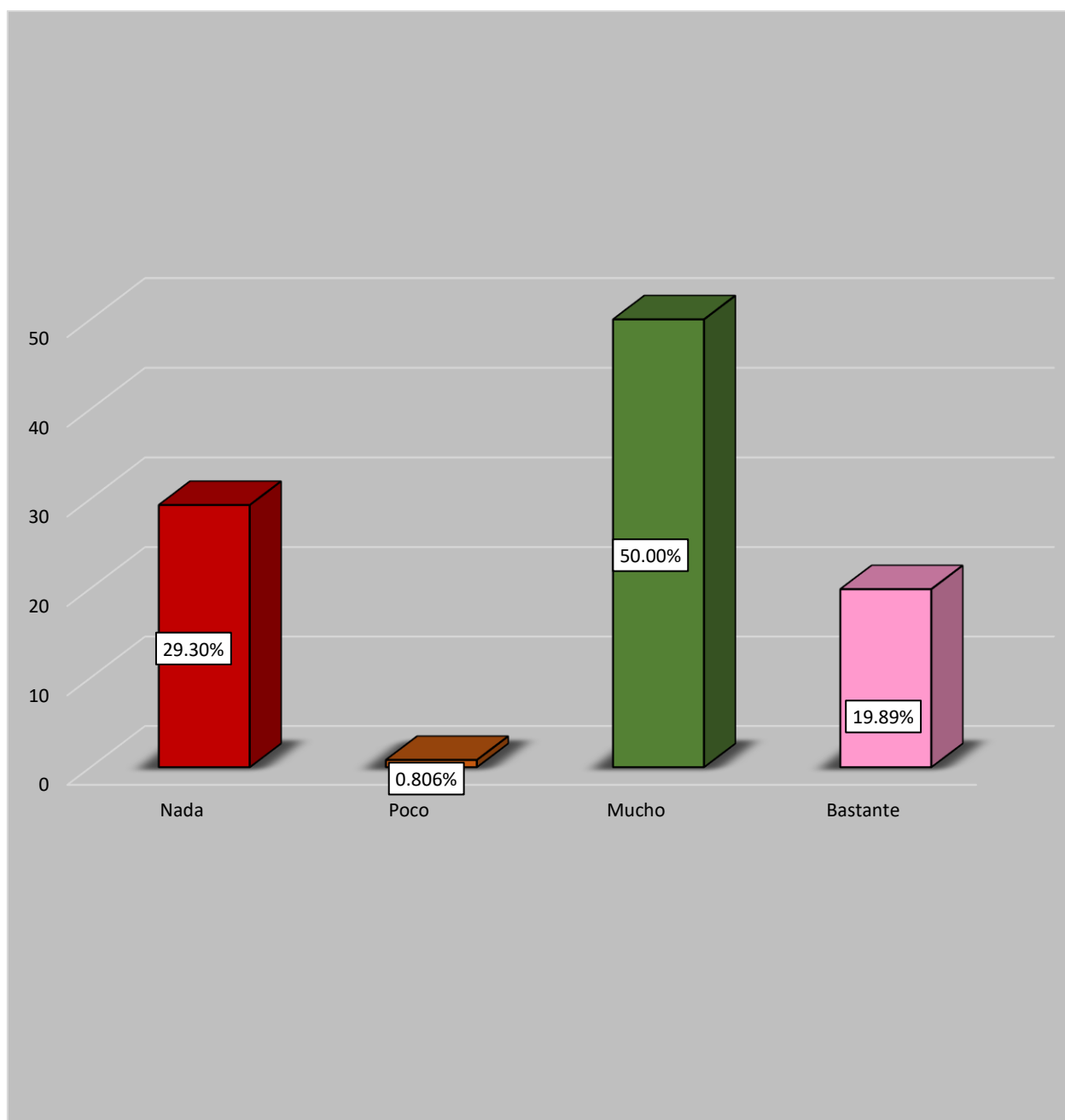
¿Considera usted que es necesaria la declaración rectificatoria en el registro del contribuyente?



Según figura 12, se observa que el 47.58 % de los encuestados opinaron que poco necesaria la declaración rectificatoria en el registro del contribuyente, el 20.16 % respondieron nada, el 18.01 % contestaron más o menos, el 13.17 % manifestaron mucho, y el 1.075 dijo bastante, se puede inferir de los resultados obtenidos que los contribuyentes perciben como innecesario realizar las declaraciones certificadoras, dando a pie a que la información que maneja la administración tributaria no sea fehaciente pudiendo existir sesgo entre la información que maneja la administración tributaria y la información existente del predio en la realidad.

Figura 13

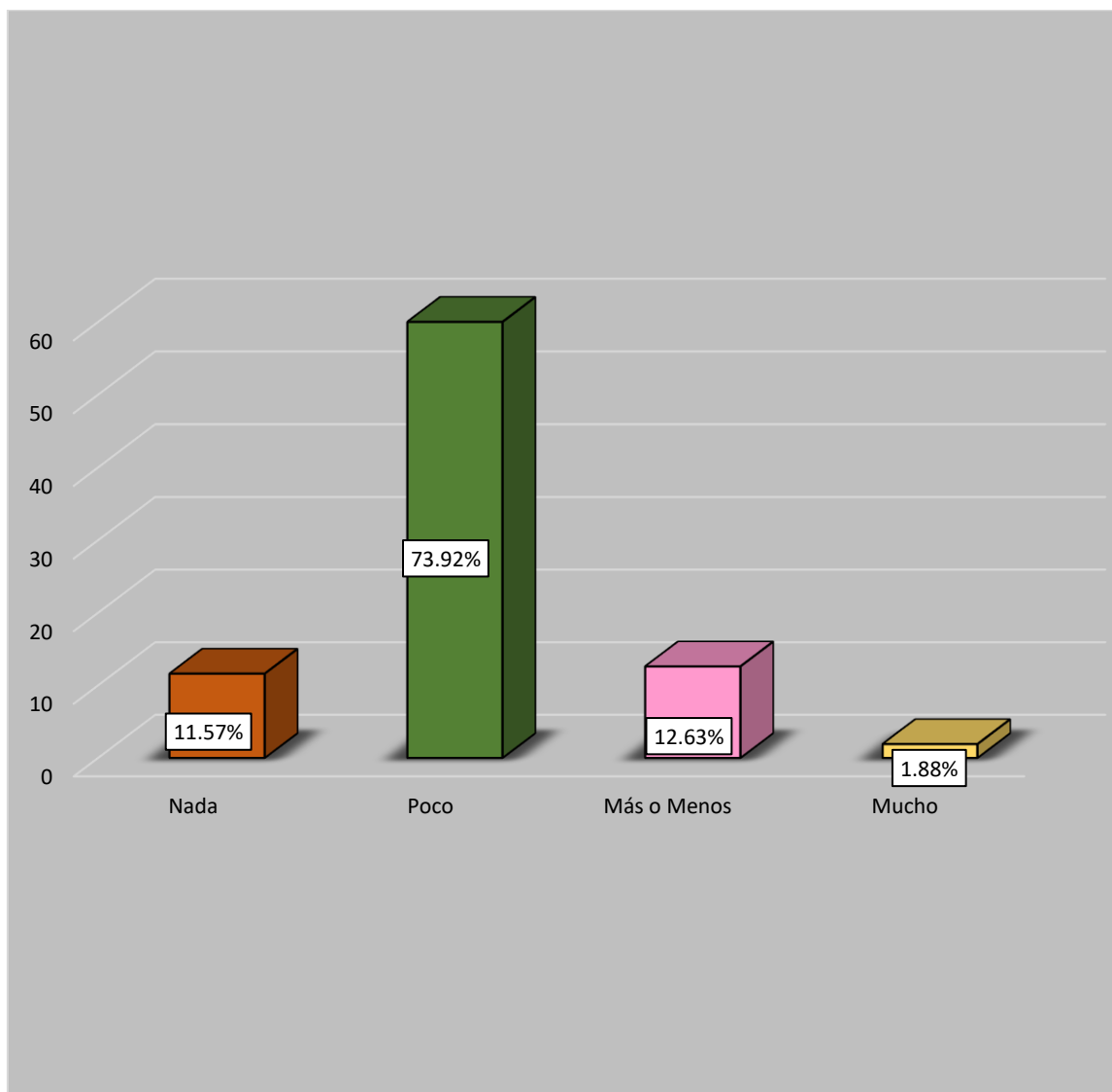
¿Usted tiene deuda pendiente del pago de autovalúo de años pasados?



Según figura 13, se observa que el 50.00 % de los encuestados respondieron tener mucha deuda pendiente de años pasados, el 29.30 % dijeron poco, el 19.89 % manifestaron bastante y el 0.806 contestaron más o menos, se puede entender que la municipalidad deja de recaudar aproximadamente el 50% del impuesto predial del año 2022, lo cual afecta a la municipalidad y por consiguiente a su población ya que se deja de realizar obras y mejoras para la población.

Figura 14

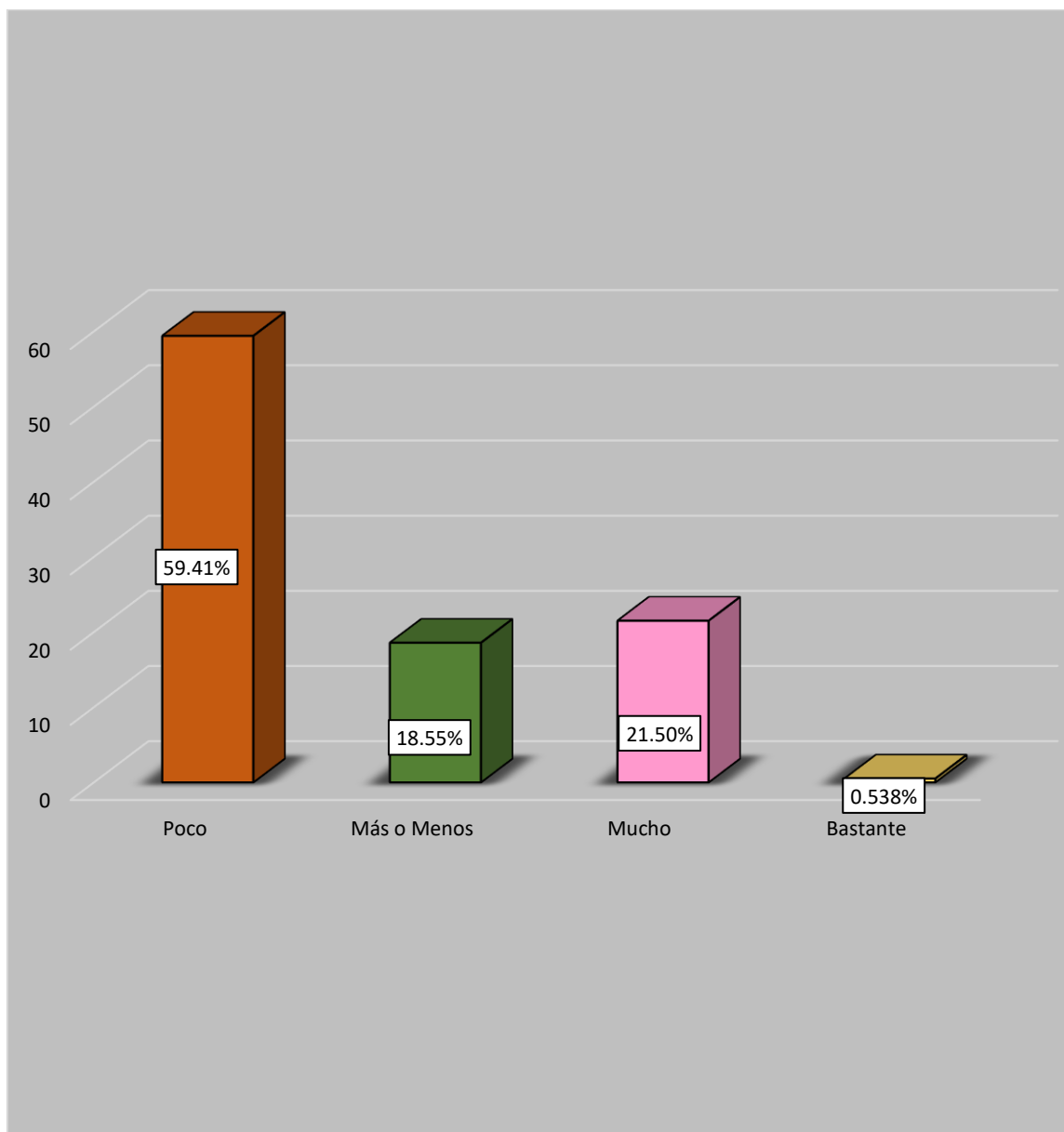
¿Considera usted que la gran mayoría de sus vecinos realizan el pago de su autovalúo a tiempo?



Según figura 14, se observa que el 73.92 % de los encuestados opinan que sus vecinos no realizan el pago de su autovalúo a tiempo, el 12.63 % contestaron más o menos, el 11.57 % dijeron nada y el 1.882 % respondieron mucho, se puede ver que la gran mayoría de los contribuyentes tiene una percepción de deuda por parte de sus vecinos, se puede inferir que esto no ayuda en la recaudación del impuesto predial ya que al percibir que no pagan, los vecinos tampoco realizan el pago de su autovalúo.

Figura 15

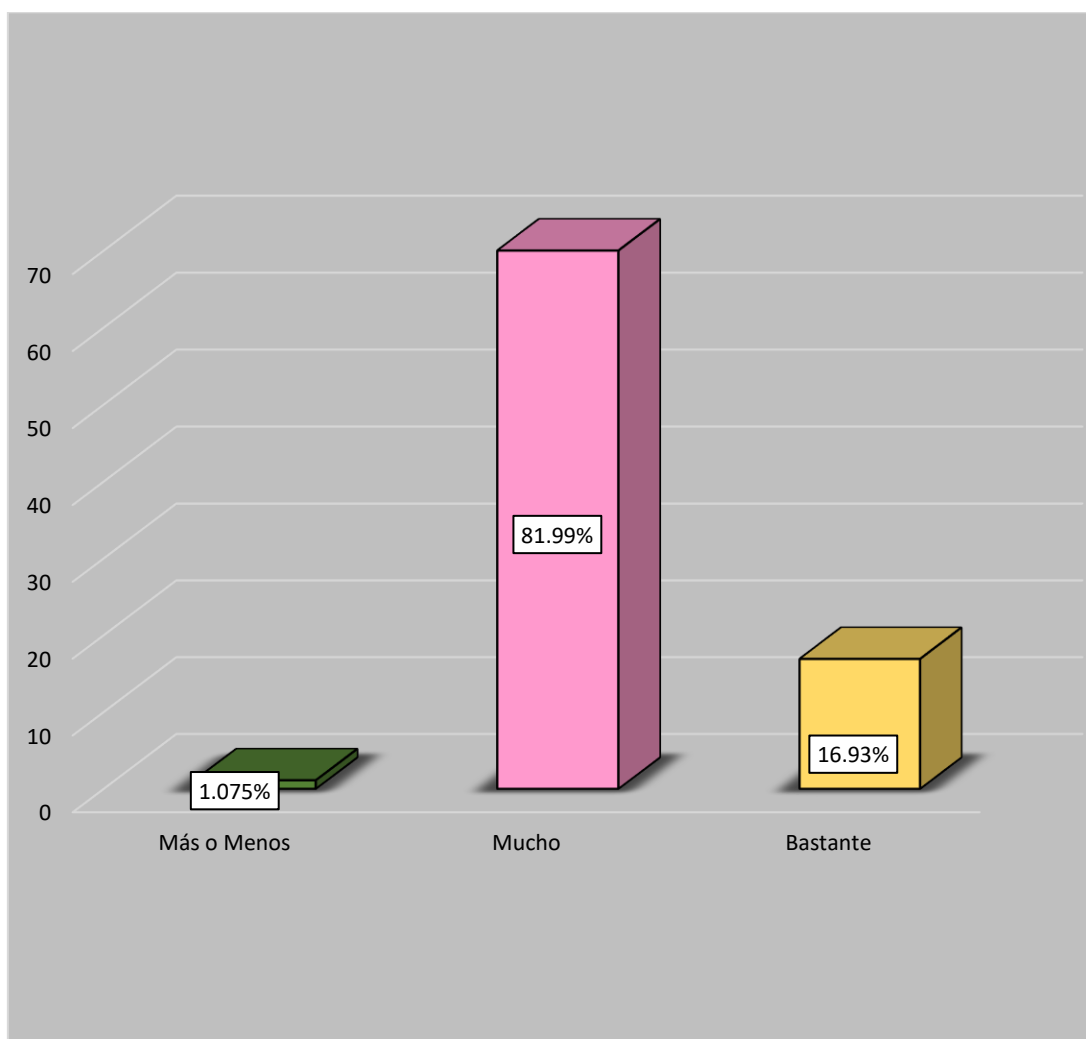
¿Usted considera que si un contribuyente debe más de 1 año es considerado un contribuyente moroso?



Según figura 15, se tiene que el 59.41 % de los contribuyentes encuestados señala que es poco deber más de 1 año para ser considerado moroso, el 21.50 % respondieron mucho, el 18.55 % contestaron más o menos, y el 0.538 % respondió bastante, se puede apreciar los contribuyentes no consideran a una persona morosa por deber más de un año.

Figura 16.

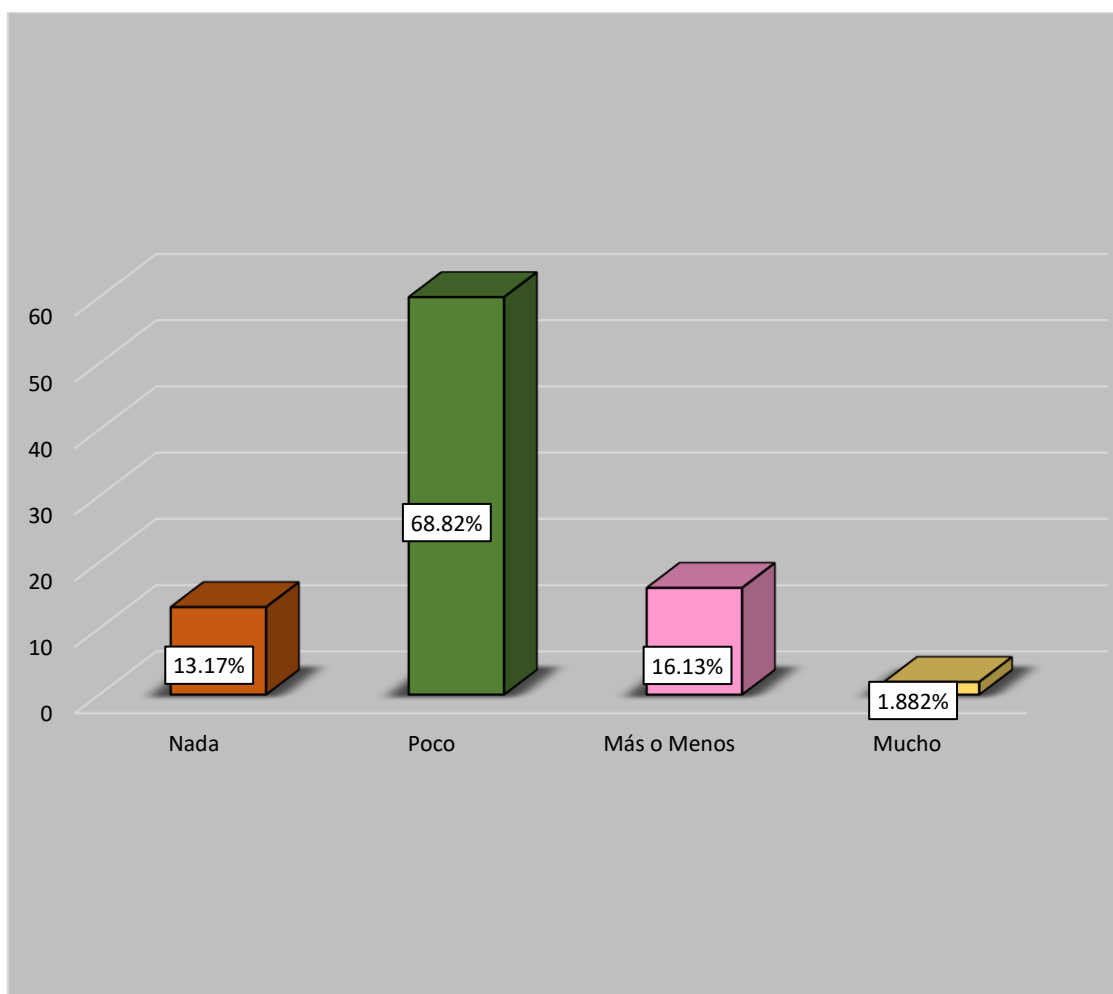
¿Usted considera que es más factible pagar su impuesto cuando se realiza la amnistía tributaria?



Según figura 16, se observa que el 81.99 % de los encuestados indican que es mucho más factible pagar el impuesto cuando se realiza la amnistía tributaria, el 16.93 % respondieron bastante, y el 1.075 % indican más o menos, se tiene una percepción de pago descontado cuando se realiza la amnistía tributaria por ende se le hace más fácil al contribuyente realizar el pago de sus obligaciones tributarias cuando la municipalidad realiza estos beneficios. Por ende, es necesario que la municipalidad lance ofertas de amnistía con la finalidad de lograr una mayor recaudación de impuestos.

Figura 17

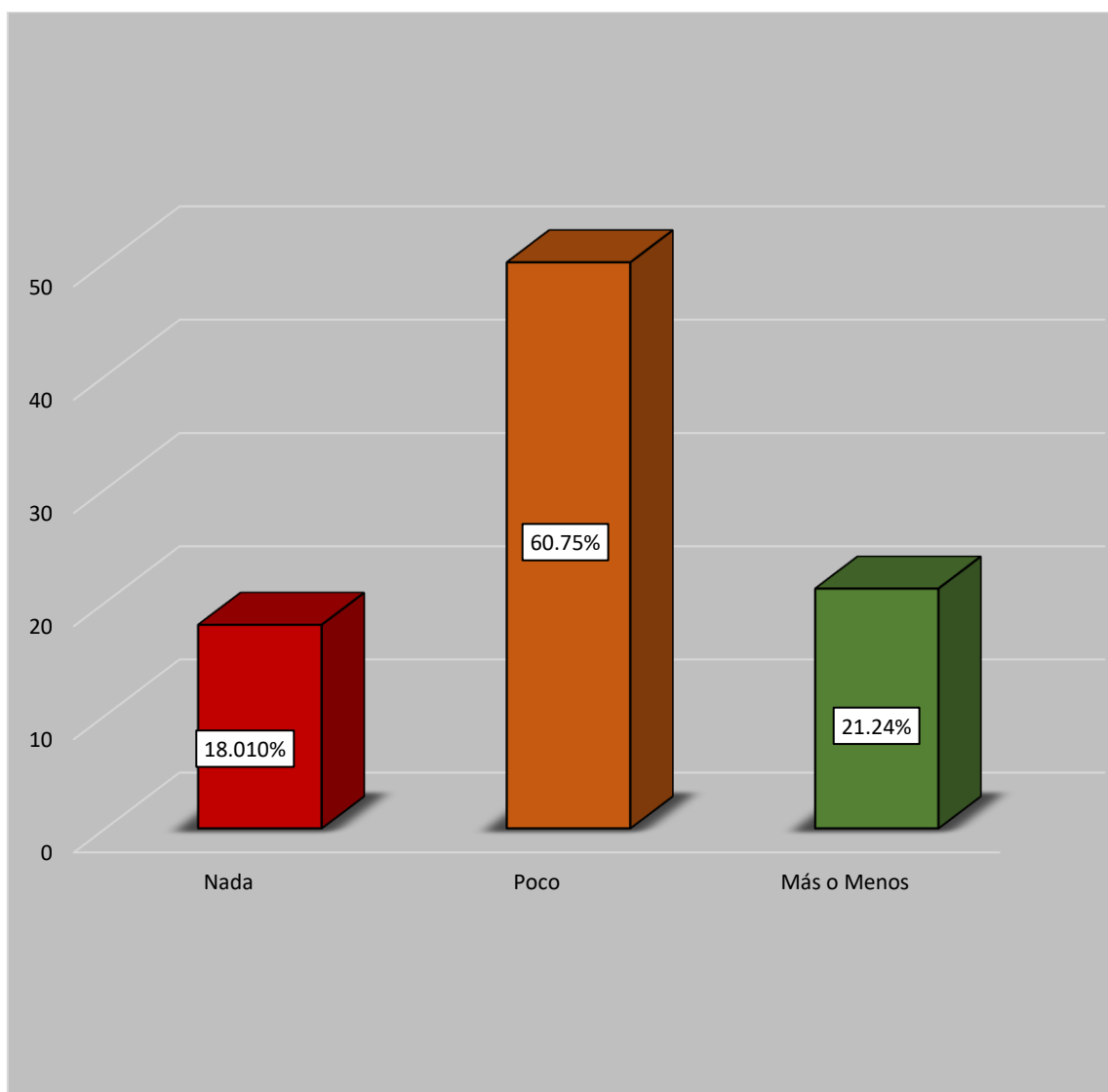
¿Usted considera que la municipalidad distrital de Majes le notifica deudas pendientes de pago por concepto de impuesto predial?



Según figura 17, se observa que el 68.82 % de las personas que participaron en la encuesta, encuentran la municipalidad ineficiente, pues aclaran que notifica poco las deudas pendientes de pago por concepto de impuesto predial, el 16.13 % indican más o menos, el 13.17 % respondieron nada y el 1.882 % respondieron mucho, se puede inferir que la municipalidad realiza mínimos esfuerzos para notificar la deuda a sus contribuyentes, pudiendo ser este un punto de mejora para la entidad. Es así que la municipalidad debe ejecutar estrategias de cobranza con el objetivo de concientizar las deudas atrasadas de los contribuyentes, de esta manera incrementar la recaudación de tributos.

Figura 18

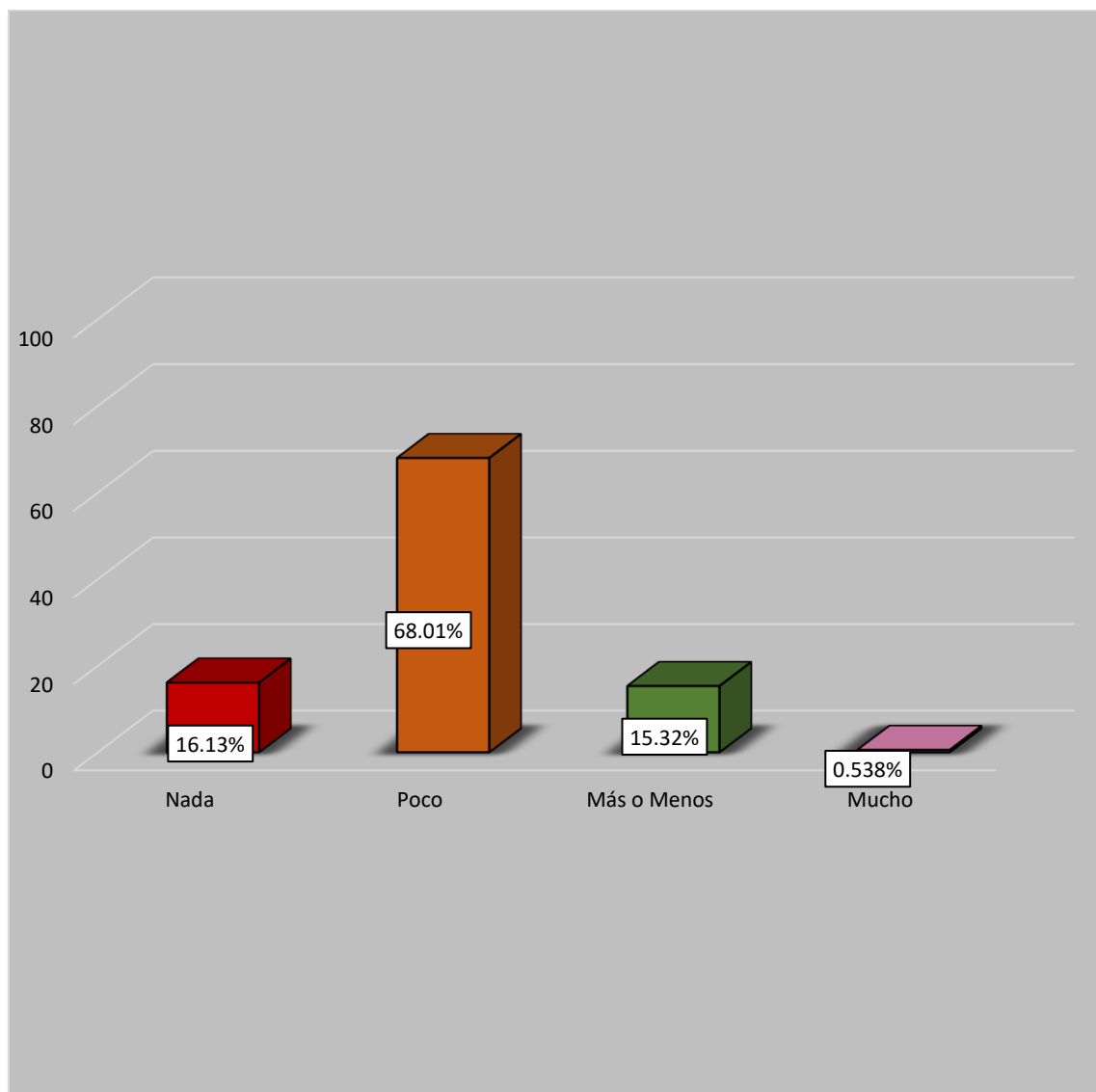
¿Usted tiene conocimiento que la municipalidad realiza campañas de fiscalizaciones prediales cada determinado tiempo?



Según figura 18, se observa que el 60.75 % de los encuestados respondieron que la municipalidad realiza pocas campañas de fiscalización predial cada determinado tiempo, el 21.24 % respondieron más o menos y el 18.01 % respondieron nada, se puede inferir que la municipalidad no realiza campañas de fiscalización y que espera que los contribuyentes declaren de forma voluntaria la actualización de su predio. En eso sentido la municipalidad deberá programar fiscalizaciones de manera periódica, de tal forma llevar un control permanente de las deudas pendientes y además que los contribuyentes sepan el monto de su deuda.

Figura 19

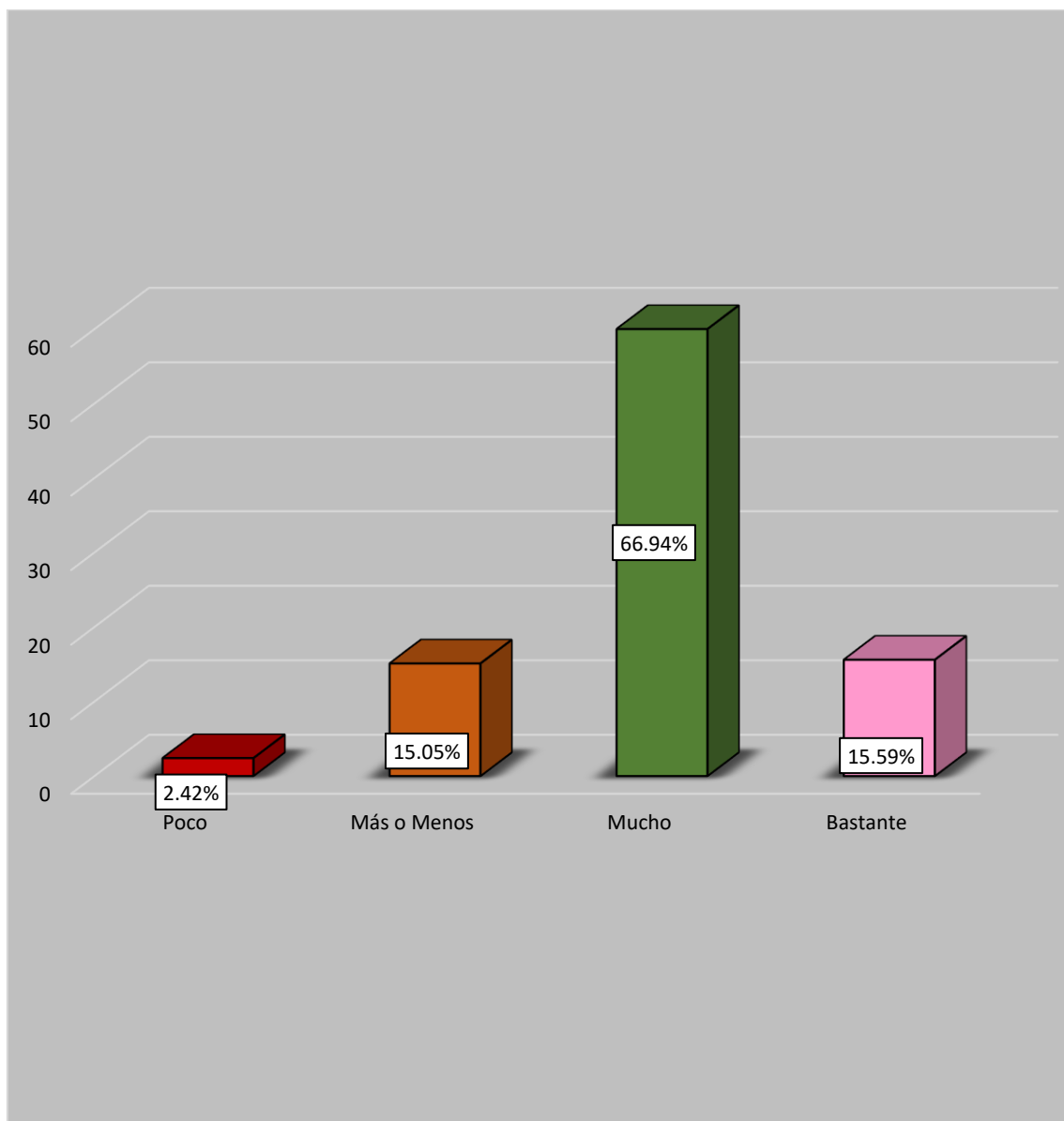
¿Usted tiene conocimiento si su municipalidad realiza notificaciones de deuda a través de documentos como, cartas inductivas, esquelos, etc. indicando su deuda?



Según figura 19, se observa que el 68.01 % de los encuestados tiene poco conocimiento si realizan notificaciones de deudas o cartas inductivas, el 16.13 % respondieron nada, el 15.32 % mencionaron más o menos y el 0.538 % respondieron mucho, se puede apreciar que la municipalidad no realiza un correcto proceso de cobranza ordinaria esto reflejado en las respuestas precedentes por parte de los administrados. Es importante establecer políticas de cobranza que incluya notificaciones a través de diferentes documentos, que permita incrementar la recaudación de impuestos.

Figura 20

¿Usted conoce cuáles son los procedimientos de pago que se emplean para la recaudación del impuesto predial en la municipalidad?



Según figura 20, se observa que el 66.94 % respondieron que tienen mucho conocimiento sobre el proceso de pago que emplea la municipalidad, el 15.59 % respondieron que tienen bastante conocimiento, el 15.05% mencionaron más o menos y el 2.42 % que tienen poco conocimiento, se puede apreciar la mayoría de los administrados saben cuál es el proceso de pago de sus obligaciones.

4.2. Prueba de Confiabilidad

Tabla 1

Estadísticas de fiabilidad de evasión tributaria

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,845	9

De acuerdo a la tabla 27 el coeficiente de confiabilidad fue de 0.845 es decir "muy alta", debido a que se encuentra en el nivel de 0,81 a 1,00 con referencia al estadístico Alfa de Cronbach.

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad de recaudación del impuesto predial

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,731	11

De acuerdo a la tabla 28 el coeficiente de confiabilidad fue de 0.731 es decir "alta", debido a que se encuentra en el nivel de 0,61 a 0.80 con referencia al estadístico Alfa de Cronbach.

4.3. Prueba de normalidad

A través de la prueba de normalidad, se pudo identificar si los datos se encuentran y tienen una distribución normal o no, ello permitió determinar la estadística a emplearse para el análisis inferencial de la presente investigación.

H0: Los datos tienen distribución normal.

H1: Los datos no tienen una distribución normal.

Tabla 3*Pruebas de normalidad*

	Kolmogórov -Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Evasión Tributaria	,143	372	,000
Recaudación del Impuesto Predial	,157	372	,000

Se utilizó Kolmogorov Smirnov, debido a que el tamaño de la muestra es de 372 individuos.

La tabla 29, de acuerdo con los resultados de la prueba de normalidad se llegó a la conclusión que es una distribución no normal por lo tanto se emplea a Rho de Spearman ya que los datos a analizar muestran pruebas no paramétricas.

4.4. Contrastación de hipótesis (Prueba de Rho Spearman)

A través del coeficiente Rho de Spearman se estableció el grado de correlación y significancia de las variables en estudio, así como los indicadores de la variable 1 y con la variable 2, determinando así la incidencia de las mismas.

Se formula la hipótesis general

H1 La evasión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022

H0. La evasión tributaria no tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022

Tabla 4*Correlación hipótesis general*

Correlaciones				
			Evasión Tributaria	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,561**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	372	372
	Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,561**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	372	372

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Según la Tabla 30, existe una correlación de (0,561), que es "positiva moderada", entre las variables evasión tributaria y recaudación de impuesto predial, con una significación menor a 0,05, aceptándose la hipótesis alterna establece que la evasión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial, por lo tanto, se puede afirmar que a mayor evasión tributaria menor recaudación de impuesto predial en la municipalidad en estudio.

Prueba de Hipótesis Específica 1

H1. La educación tributaria tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.

H0. La educación tributaria no tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.

Tabla 5

Correlación hipótesis específica 1

Correlaciones				
			Educación Tributaria	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,466**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	372	372
	Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,466**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	372	372

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con la tabla 31, observamos que el coeficiente de correlación es 0.466 es decir “positiva moderada” entre educación tributaria y recaudación de impuesto predial, y la significación es de <0.05; aceptándose la hipótesis alterna que establece que la educación tributaria tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial. Por tanto, se puede afirmar que a mayor educación tributaria mayor recaudación de impuesto predial en la municipalidad en estudio.

Prueba de Hipótesis Específica 2

H1. La Cultura tributaria tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.

H0. La Cultura tributaria no tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.

Tabla 6

Correlación hipótesis específica 2

Correlaciones				
			Cultura Tributaria	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,492**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	372	372
	Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,492**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	372	372

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 32, podemos ver que la correlación cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial es de 0,492, es decir “positiva moderada”, con un nivel de significación de <0.05 ; aceptándose la hipótesis alterna que la Cultura tributaria tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial. por lo tanto, se puede afirmar que a mayor cultura tributaria mayor recaudación de impuesto predial en la municipalidad en estudio.

Prueba de Hipótesis Específica 3

H1. La capacidad económica tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.

H0. La capacidad económica no tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.

Tabla 7

Correlación hipótesis específica 3

Correlaciones				
			Capacidad Contributiva Tributaria	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Capacidad Contributiva Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,448**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	372	372
	Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,448**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	372	372

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 33, podemos ver que existe una correlación significativa entre capacidad contributiva y recaudación del impuesto predial, con un coeficiente de 0.448 o “positiva moderada” y una significación de <0.05; aceptándose la hipótesis alterna que la capacidad económica tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial. Por lo tanto, se puede afirmar que a mayor capacidad contributiva tributaria mayor recaudación de impuesto predial en la municipalidad en estudio.

V. DISCUSIÓN

Luego del análisis de los resultados se da paso a la discusión, que está desarrollada conforme a los objetivos establecidos del estudio, donde se analiza lo siguiente:

De acuerdo con el objetivo general planteado en la investigación, determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022. Los resultados indicaron que existe correlación positiva moderada de 0.561 entre las variables evasión tributaria y recaudación de impuesto predial. Esto da a entender que la municipalidad deja de percibir por parte de los contribuyentes el ingreso que debería porque estos últimos buscan la forma de evadir impuesto, ya sea realizando una declaración jurada de sus construcciones no acorde a la realidad, en otros casos simplemente omiten información relevante a la entidad, generando esta situación de evasión tributaria. Lo que da paso a que la recaudación sea baja, mientras la evasión tributaria sea mayor. Se trataría de una relación inversa. Entonces, ante lo expuesto, se acepta la hipótesis alterna, que indicaría que la evasión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en el centro poblado la Colina y se rechazaría la hipótesis nula. Dichos resultados son contrastados con la investigación realizada por (Martínez, 2022) evidencia la existencia de una correlación directa y moderada de 0.588 entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial, en se sentido (Chingay y Mendoza, 2021) en su análisis investigativo afirma la existencia de la influencia de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial, y que esta se da por distintos factores. Ante ello sugiere a la institución de estudio acercarse a los contribuyentes con el objetivo de brindar capacitaciones y orientaciones a los propietarios de los inmuebles y (Celis et al.,2022) mencionan que existe la necesidad de mejorar a nivel mundial con el fin que la evasión tributaria sea menor. La tarea del estado es primordial para introducir la cultura tributaria mediante la educación, gestionar el gasto publico erradicando la corrupción, así mismo crear políticas públicas e implementar tecnologías de información y comunicación para aumentar la inversión pública para el desarrollo social. Por lo tanto, tomando en consideración lo mencionado anteriormente y al analizar la data obtenida, se puede señalar que mientras mayor evasión tributaria existe,

menor recaudación del impuesto predial se tendrá. En ese sentido, en lo referente a la recaudación del impuesto predial de La Colina se tiene un 57.50% de recaudación y una omisión al pago del 42.50% por parte de los contribuyentes en este caso existe evasión tributaria, dicha data se encontró en la entrevista realizada a los especialistas al área de administración tributaria.

Conforme al objetivo específico 1, delimitar sí la educación tributaria tiene relación en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022, evidenciando que existe relación positiva moderada de 0.466 entre educación tributaria y recaudación de impuesto predial. Se aprecia una relación positiva moderada entre la dimensión (educación tributaria) y la variable de recaudación del impuesto predial. Tal información explica que existe situaciones donde el contribuyente no tiene el conocimiento necesario con respecto a sus obligaciones tributarias, que nacen cuando realizan la transferencia de un predio para con la municipalidad, pudiendo en este caso denotarse en el no pago de dicho impuesto. Por ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna planteada en la investigación la cual fue, la educación tributaria tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022. Tales resultados se contrastan con la investigación desarrollada por el autor (Romero, 2020) donde analiza la relación de la educación y obligaciones tributarias dando como resultado a través del Chi-cuadrado de Pearson un valor de significancia $p= 0.000$ siendo este valor menor del 0.05 lo que indica que existe relación directa entre las variables. Por lo tanto, tomando en consideración lo mencionado anteriormente y al analizar la data obtenida, se puede señalar que mientras mayor educación tributaria, así como el conocimiento tributario a través de la difusión y concientización de información por parte de las municipalidades existirá una mayor recaudación del impuesto predial.

Considerando el objetivo 2, determinar sí la cultura tributaria tiene relación en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022, teniendo como resultados que existe relación positiva moderada de 0.492 entre cultura tributaria y recaudación de impuesto predial. Se entiende por esta información, que los contribuyentes, con respecto al nivel de cultura tributaria que manejan, afecta el nivel de recaudación del impuesto predial. Por lo tanto,

se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna planteada en la investigación; la cultura tributaria tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022, ello se compara con el estudio realizado por Barboza y Olivera (2023) en sus hallazgos evidencia una correlación de Spearman entre la cultura tributaria y la evasión tributaria con un valor de significancia de 0.004 y una asociación de -0.42 por ello existe una relación negativa moderada entre las variables de estudio. En la misma línea (Romero y Colmeras, 2021) menciona que en el Perú muchos ciudadanos tienen negocios, sin embargo, estas no cuentan con una cultura tributaria adecuada, ya que carecen de conocimientos tributarios por la amplitud de las leyes tributarias lo que causa la evasión de impuestos en ellas. Por lo tanto, tomando en consideración lo mencionado y los resultados obtenidos, se puede señalar que mientras los contribuyentes estén dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias y tengan mayor conciencia tributaria, la recaudación del impuesto predial será mayor en las municipalidades.

De acuerdo al objetivo específico 3, precisar si la capacidad económica tiene relación con la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022, donde el resultado evidencio que existe relación positiva moderada de 0.448 entre capacidad económica y recaudación de impuesto predial, ello permite observar que existe una relación positiva moderada entre la dimensión capacidad contributiva y la variable recaudación del impuesto predial es por ello que se entiende que la capacidad contributiva afecta el nivel de recaudación del impuesto predial puesto que es la aptitud que tiene los contribuyentes para poder financiar sus gastos u obligaciones tributarias y al no tener una buena capacidad contributiva no pueda cumplir con sus deberes tributarios. Frente a lo mencionado se puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna de la investigación, la capacidad económica tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022. Lo cual se corrobora con lo desarrollado por (Chucuya, 2022) quien analizo los factores socioeconómicos determinantes en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial y afirmando a través el coeficiente Chi Cuadrado con un ($p < 0.05$) la existencia de la incidencia de las variables en estudio, por ello (Rodríguez y Parrales, 2022) afirman que es necesario

establecer diferentes factores para una mejor cultura tributaria, entre ellas principalmente el factor socioeconómico y la educación con respecto a la evasión de impuestos y sus causales. Por lo tanto, tomando en consideración lo mencionado anteriormente y al analizar los resultados hallados, se puede señalar que mientras que exista mayor capacidad económica por parte de los contribuyentes a través de la manifestación de sus riquezas y teniendo en cuenta el monto de sus impuestos y si fuera el caso buscando el refinanciamiento necesario, se daría una mayor recaudación del impuesto predial en las municipalidades.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se concluye que, existe una correlación positiva moderada entre la evasión tributaria y recaudación del impuesto predial, debido a que el resultado del coeficiente Rho de Spearman fue de 0.561. Esto demuestra una relación inversamente proporcional. Tal resultado permite afirmar que mientras mayor evasión tributaria exista, el impuesto predial recaudado por la municipalidad será menor. Enfatizando que una adecuada educación tributaria, un nivel óptimo de cultura tributaria y capacidad contributiva tributaria por parte de los contribuyentes conllevará, a que los mismos realicen sus declaraciones a tiempo, por consiguiente, el pago de sus obligaciones de impuesto predial. Al generarse el cumplimiento de los contribuyentes, se obtendrá un impacto positivo, lo que conllevará a que la municipalidad pueda cumplir también con sus obligaciones como organismo representativo del Estado.

Segunda: Se delimitó que la educación tributaria tiene relación con la recaudación del impuesto predial existiendo una relación positiva moderada con un coeficiente Rho de Spearman de 0.466 , es decir la educación tributaria influye en el pago de las obligaciones tributarias los cuales son inversamente proporcional, ya que si los contribuyentes desconocen el nacimiento de sus obligaciones tributarias pueden no realizar el pago de sus impuestos, lo que conllevaría a una menor recaudación del impuesto predial por parte de la municipalidad. En definitiva, la mejoría en cuanto a conocimiento tributario, difusión y concientización por parte de la municipalidad permite a los contribuyentes cumplir de manera voluntaria sus obligaciones de impuesto predial, en consecuencia, una disminución de la evasión tributaria.

Tercera: Se determinó la relación positiva y moderada entre cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, con un coeficiente Rho de Spearman de 0.492 entre los objetos de estudio siendo esta una correlación directamente proporcional entre ambas variables, es decir que, si existe una mayor cultura tributaria, habrá un mayor ingreso producto de la recaudación del impuesto predial, por ende, deberá tenerse en cuenta esta relación para incrementar la recaudación tributaria. En tal sentido, la municipalidad al concientizar a sus contribuyentes se traduce en que los mismos tengan una actitud voluntaria,

conciencia tributaria positiva y por ende el cumplimiento de sus deberes tributarios, de esta manera disminuir la evasión de impuestos e incrementar la recaudación de impuestos.

Cuarta: Se precisó que la capacidad económica tiene una relación positiva moderada con la recaudación del impuesto predial, con un coeficiente Rho de Spearman de 0.448 existiendo una relación directamente proporcional entre la capacidad económica y la recaudación tributaria, es decir, mientras mayor capacidad económica exista por parte de los contribuyentes habrá mayor capacidad de recaudar los impuestos municipales. La municipalidad al realizar la evaluación de la capacidad contributiva tributaria de los contribuyentes, con referencia a la manifestación de sus riquezas, el monto del impuesto predial y en cuanto a los procesos de refinanciamiento de sus deudas, de tal forma que los contribuyentes conozcan sus beneficios y facilidades para el cumplimiento de pago de impuesto de sus predios, aumentando así la recaudación.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a la municipalidad distrital de Majes, difundir de manera periódica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, haciendo uso de medios publicitarios y medios de comunicación, a la vez, dar a conocer a los contribuyentes, el destino y la finalidad del impuesto predial. Esto conlleva al mejoramiento en aspectos de planificación tributaria, el establecimiento de políticas encaminadas a promover la educación y cultura tributaria en el contribuyente. Lo cual tendría repercusión en que el contribuyente tenga conocimiento acerca de sus declaraciones, así como de sus obligaciones, con el fin que realice el pago de sus impuestos. Así mismo se sugiere desarrollar de manera provechosa campañas que concienticen y sensibilicen a los contribuyentes, además de brindar conocimientos necesarios a cerca de la realización periódica de sus declaraciones juradas y el pago obligatorio de sus deudas de manera anual que deberán cumplir como ciudadano y a la vez como contribuyentes.

Segunda: Recomendar a la municipalidad distrital de Majes dar énfasis en la educación tributaria de los contribuyentes que administra, debido a que la mayoría omiten los pagos por desconocimiento, en ello es necesario la implementación de un portal de transparencia moderna para el área de tributación donde se brinde charlas y capacitaciones a cerca de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Así mismo en la página de la municipalidad difundir a cerca del pago de sus impuestos y los beneficios que pueden adquirir para lograr el desarrollo local.

Tercera: Recomendar a la municipalidad distrital de Majes que se realicen campañas de concientización en materia tributaria municipal a los contribuyentes del sector de la colina. Además, es recomendable mantener una capacitación constante entre los trabajadores, en especial del área de recaudaciones, para que así puedan difundir y generar conciencia y cultura en el cumplimiento de sus obligaciones. De igual manera, se sugiere brindar información acerca de la amortización de adeudos tributarios.

Cuarta: Recomendar al personal del área de recaudaciones evaluar y analizar la situación monetaria de los contribuyentes, para así identificar las causas y

factores del incumplimiento tributaria. Por consiguiente, proponer estrategias de amnistía o regulación de tasas en la Municipalidad. Además de proponer estrategias de beneficios y exoneraciones, con el objetivo de mejorar la recaudación.

REFERENCIAS

- Aguayo López, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. *Apuntes y Disquisiciones. Derecho & Sociedad*, 0(43), 239–254.
- Alanoca Calancho, L. R. (2022). Control interno y su relación con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa 2021. Universidad Cesar Vallejo.
- Arévalo Briones, P. K., Andrade Mora, C. M., & Pastrano Quintana, E. V. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón babahoyo.
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación (6ª. ed.). Episteme. <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWVpbXlZHVjYXB1bnRlc3xneDo3NmExZjhhOTliZjk4ZjVm>
- Boitano, G., & Abanto, D. F. (2019). The informal economy and its impact on tax revenues and economic growth. The case of Peru, Latin America and OECD countries (1995 – 2016). *360 Revista de Ciencias de la Gestión*, 4, 128–157. <https://doi.org/10.18800/360gestion.201904.005>
- Borja Borja, F. M., & Ortega Pereira, J. R. (2020). Factores que determinan la evasión de impuestos: Una revisión de la literatura. *Interconectando Saberes*, 9, 141–158. <https://doi.org/https://doi.org/10.25009/is.v0i9.2636>
- Barboza, Y., & Olivera, E. (2023). Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec. Los Olivos: Universidad de ciencias y humanidades. Obtenido de https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/774/Barboza_Y_oLIVERA_EY_tesis_contabilidad_finanzas_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez Chero, M. J., Cachay Sánchez, L. del C., & Rosas Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27.
- Camones Almendrades, E. A., & Cochachin Vargas, P. Y. (2022). Educación tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz 2022. *chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114419/Camones_AEA-Cochachin_VPY-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y*
- Cabrera, M., Sanchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218. [doi:https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/](https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/)

- Castro, C., Hurtado, K., Navarro, E., Hurtado, J., & Nieves, S. (2017). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. *Prospect*, 15(1), 64-73. doi:<http://www.scielo.org.co/pdf/prosp/v15n1/1692-8261-prosp-15-01-00064.pdf>
- Carrera, J., Martínez, R. y Lozano, M. (2020). Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 567-582.
- Celis Pinedo, W., Celis del Aguila William, & Palomino Alvarado Gabriela del Pilar. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3224–3241. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085
- Chingay Collantes, E., & Mendoza Salazar, J. J. (2022). EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC, CAJAMARCA 2020 [UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN]. <https://orcid.org/0000-0001-5898-2842>
- Chucuya Gomez, F. (2022). LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULI, PERIODOS 2018 – 2019. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.
- Culque Puerta, E., & Cruz Latorre, M. (2021). La gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará, 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10607–10626. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1106
- Díaz, V. (2001). Diseño y elaboración de cuestionarios para la investigación comercial. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=kER9q4koSnYC&pg=PA13&dq=encuesta+definicion+segun+autores&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKewjvJfir6TtAhV6HbkGHVo3A1lQuwUwAHoECAEQBw#v=onepage&q=encuesta%20definicion%20segun%20autores&f=false>
- Dirección General de Presupuesto Público, M. de E. y F. (2011). Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades (Primera edición). [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Editorial, Equipo (03/06/2018). "Significado de Difusión". En: [Significados.com](https://www.significados.com/difusion/). Disponible en: <https://www.significados.com/difusion/> Consultado: 26 de noviembre de 2023, 03:17 pm.
- Estela, R. M. (2020). "Técnicas de Investigación". Última edición 12 de febrero de 2020. Argentina. <https://concepto.de/tecnicas-de-investigacion/>.

- Fernandez, S., & Beltrán, L. (2021). Cultura tributaria: Relevancia ante rentabilidad empresarial. Cali, Colombia: Universidad Santiago de Cali.
- Gabriel Ortega, J. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. Selva Andina Research Society, 155–156.
- Gómez, J. y Dalmiro, M. (2020) Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su>
- Gómez-Sabaíni Juan Carlos. (2016). Evasión tributaria en América Latina. CPEAL -Serie Macroeconomía Del Desarrollo N° 172.
- HUAMANCHUMO IPANAQUE, D. A. (2016). FACTORES QUE INFLUYEN EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL, Y SU REPERCUSIÓN EN EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA 2015.
- Herbas, B., & Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia*. Revista Perspectivas(46). doi:http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Mexico: McGRAW-HILL. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hurtado, K., Estrada, E., Gallegos, N., & Velasquez, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. Revista Universidad y Sociedad, 15(2). doi:http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000200187
- IMPUESTO INTERNOS. (2020). CA4509 ¿Qué son deudas tributarias determinadas? 2020. <https://ayuda.dgii.gov.do/conversations/definiciones/ca4509-qu-son-deudas-tributarias-determinadas/5feb3caf61119941bd3827d6>
- Javier Melgarejo, L. (2014). Órganos De La Administración Tributaria Peruana. Quipukamayoc, 7(13), 115. <https://doi.org/10.15381/quipu.v7i13.5872>
- Johnson, V. (2015). Actitudes del contribuyente frente a la administración tributaria: diferenciar y clasificar los comportamientos. 261–294.
- Jorge Pedrosa, S. (2020). Morosidad. <https://economipedia.com/definiciones/morosidad.html>
- Madrigal Delgado, G. de J. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?>

- Fabian Rodriguez, J. C. (2022). Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019 - 2020. Universidad Cesar Vallejo.
- Jaiswal, P. y Jaiswal, A. (2019). Property Tax Reform for Municipal Fund Mobilization from Value Capture of Real Estate Development. *Real Estate Finance* (Aspen Publishers Inc.), 36(1), 37–46.
- La Republica. (2021, abril 22). Se recuperó recaudación del impuesto predial en municipio de Arequipa. La Republica. <https://larepublica.pe/sociedad/2021/04/22/se-recupero-recaudacion-del-impuesto-predial-en-municipio-de-arequipa-lrsd>
- Lupuche Coveñas, R. A., & Ramirez Urriola, F. G. (2021). El impuesto predial y su incidencia en las finanzas públicas en tiempos de pandemia en la Municipalidad Provincial de Sullana 2020. Universidad Cesar Vallejo.
- Madrigal, G. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación administrativa*, 50(127). doi:https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782021000100009
- Martinez Ramos, J. L. (2022). LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE 2021. UNIVERSIDAD DE HUANUCO.
- Mas Villanueva, K. A., & Ramírez Torres, Bach. G. (2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4410–4427. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2170
- Marquez Valdez, J. E. (2022). La vivienda informal y el impuesto predial. *Gestión En El Tercer Milenio*, 25(50), 177–184. <https://doi.org/10.15381/gtm.v25i50.24293>
- Neira Galván, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo Del Conocimiento*, 4(8), 203. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>
- Olguín Cruz, M., & Picon Aguilar, Y. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión tributaria en el Perú. *Revista Lidera*, 17, 30–36. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666>
- Patricia, K., Briones, A., Andrade, C. M., Vicente, M. E., Quintana, P., Maribel, C., Mora, A., & Vicente, E. (2020). Página 12.
- Patiño Jacinto, R. A., Mendoza Gómez, S. T., Quintanilla Ortiz, D. A., & Díaz Montenegro, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167–194. <https://doi.org/10.15332/25005278.5399>.

- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2016). DEFINICIÓN DE REFINANCIAMIENTO. <https://definicion.de/refinanciamiento/>
- Perez, D., & Rodriguez, H. (2022). Análise espacial do pagamento do imposto predial na cidade de Cartagena. *Entramado*, 18(1). doi:http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-38032022000100200
- Rodríguez, K. y Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Espacios*, 43(04), 13-29. <https://www.revistaespacios.com/a22v43n04/a22v43n04p02.pdf>
- Romero Carazas, R. y Colmenares de Zavala, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Ruiz de Castilla, F. J. (2008). Fiscalizacion Tributaria. *Revista Boliviana de Derecho*, 12. <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539905010.pdf>
- Quispe Mamani, C. J., Mamani Guevara, M., Ccoa, C. M. D., & Ramirez Tuesta, A. Y. (2019). DETERMINANTS OF THE NON-COMPLIANCE OF PREDIAL TAX PAYMENTS OF THE PEOPLE OF THE BELLAVISTA DISTRICT OF THE CITY OF PUNO, PERU-2018. *Gente Clave*, 3, 65–66. <http://orcid.org/0000-0003->
- Quispe Copayo, L. A. (2019). La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018. Universidad Autónoma del Perú.
- Ramirez, C. (2023). Política tributaria y formalización de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. *Quipukamayoc*, 31(65). doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v31i65.24842>
- Rodriguez, K., & Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista espacios*, 43(04). Obtenido de [10.48082/espacios-a22v43n04p02](https://doi.org/10.48082/espacios-a22v43n04p02)
- Romero, G. (2020). La educacion tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Huayucachi del año, 2020. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Peru. Obtenido de https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010_44155107_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, K. G., & Parrales, M. L. (2022). Moral y evasión tributaria en MiPymes ecuatorianas. *Espacios*, 43(04), 13–29. <https://doi.org/10.48082/espacios-a22v43n04p02>
- Romero Carazas, R. (2021). Análisis de la Evasión Tributaria en el Perú. *Revista Contac*, 1(2), 1–13.
- Romero Carazas, R., Soria Diaz, M. E., Del Castillo Gómez, W., & Colmenares de Zavala, Y. (2021a). El Estudio del impuesto predial en gobiernos

- locales del Perú. ECA Sinergia, 12(3), 124.
https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.3583
- Romero Carazas, R., Soria Diaz, M. E., Del Castillo Gómez, W., & Colmenares de Zavala, Y. (2021b). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. ECA Sinergia, 12(3), 124.
https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.3583
- Romero Carazas, R., & Colmenares de Zavala, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú Analysis of tax evasion in Perú.
<https://orcid.org/0000-0001-8892-5347>
- Servio de Administración Tributaria de Lima. (2016). ¿QUÉ ES EL IMPUESTO PREDIAL?
- Santillán Ríos, C. I., & Barbaran Mozo, P. H. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 5(4), 5097–5111.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.678
- Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2022). INSTRUCTIVO PARA LA DECLARACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. 1, 1–11.
<https://www.sat.gob.pe/websitev9/Portals/0/Docs/TributosMultas/Predial yArbitrios/Formatos/Instructivo para la declaración y determinacion del Impuesto Predial.pdf?ver=2017-03-03-123432-337>
- Soria Diaz, M. E., Del Castillo Gómez, W., & Vega Espilco, P. O. (2022). Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú. ECA Sinergia, 13(2), 17–27.
https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i2.3649
- Tarsitano, A. (2014). El Principio de Capacidad Contributiva como Fundamento de la Constitución Financiera Una Visión Doctrinaria y Jurisprudencial. Revista Derecho & Sociedad, 43, 119–128. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.albertotarsitano.com/fiscalidad%20internacional/EI%20pp%20de%20capacidad%20como%20fundamento%20de%20la%20constitucion%20financiera.pdf
- Universidad de Lima. (2021, julio 3). SISTEMA TRIBUTARIO EN EL PERÚ.
<https://www.ulima.edu.pe/en/node/20722>
- Urbina, L., & Heredia, F. (2023). Recaudación tributaria municipal en épocas de pandemia: una revisión literaria. Cofin Habana, 17(1). doi:http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612023000100002
- Valdebenito, D. (2022). Sensibilizar en inclusión y diversidad en la empresa: ¿En qué consiste la toma de conciencia? 28/07/2022.
<https://fundacioncontrabajo.cl/blog/guias-para-la-empresa/sensibilizar-concientizar-o-concienciar-en-inclusion/#:~:text=La toma de conciencia>

o concientización,-Comencemos por lo&text=Concienciar%3A “adquirir conciencia de algo,alguien sea consciente de algo”

Villafuerte, A., Bautista, J., Ruiz, R. y Pérez , J. (2021). Análisis de los factores socioeconómicos apoyado por un modelo de componentes principales como predictor de la recaudación del impuesto predial, San Martín-Perú. Sapienza, 2(2), 101-112. <https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/106/54>

Zúñiga Herrera, H. R. (2022). Administración tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad distrital, Arequipa, 2020. Universidad Cesar Vallejo.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGIA
¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022?	Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.	La evasión tributaria tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022	VARIABLE INDEPENDIENTE: <i>EVASION TRIBUTARIA</i>	ENFOQUE: Cuantitativo
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	DIMENSIONES: - Educación tributaria - Cultura tributaria - Capacidad contributiva tributaria	TIPO DE INVESTIGACION: Básica
-¿Cuál es la relación entre la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022? -¿Cuál es la relación entre la Cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022? -¿Cuál es la relación entre la capacidad económica en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022?	-Delimitar sí la educación tributaria tiene relación en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022 -Determinar sí la cultura tributaria tiene relación en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022. -Precisar sí la capacidad económica tiene relación con la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.	-La educación tributaria tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022. -La Cultura tributaria tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022. -La capacidad económica tiene relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el centro poblado La Colina 2022.	VARIABLE DEPENDIENTE: <i>RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL</i>	DISEÑO DE INVESTIGACION: No experimental Correlacional
			DIMENSIONES: - Registro de contribuyentes - Recaudación y morosidad - Determinación de la deuda	POBLACION Y MUESTRA: Población: 12058 contribuyentes del centro poblado la colina Muestra: 372 contribuyentes del centro poblado la colina Muestra: 3 entrevistados TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS: TECNICA: Encuesta INSTRUMENTO 1: Cuestionario INSTRUMENTO 2: Entrevista

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de variable

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN				
Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	INDICADORES
VARIABLE 1: Evasión Tributaria	Para el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), la evasión tributaria es la acción en la cual omite el deber de declarar los ingresos, propiedad, beneficio con el objetivo que no se considere como parte de la base imponible para el cálculo del impuesto. (pg.167)	La evasión tributaria es la acción ilícita que busca reducir u omitir el pago del impuesto por parte de los propietarios, esto refleja la falta de educación y cultura tributaria de los contribuyentes influenciada por la capacidad económica, la cual será medida utilizando la técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario.	Educación tributaria	Conocimiento tributario
				Difusión
				Concientización
			Cultura tributaria	Actitud del contribuyente
				Conciencia Tributaria
				Cumplimiento de los deberes tributarios
			Capacidad contributiva tributaria	Manifestación de riqueza
				Monto del impuesto predial
				Refinanciamiento
VARIABLE 2: Recaudación del impuesto predial	El impuesto predial consiste en el pago de parte de los propietarios por sus propiedades urbanas o rústicas, una vez al año, las mismas deben ser registradas, fiscalizadas y el establecimiento de la deuda por la entidad competente.	El impuesto predial es la amortización de los predios urbanos y rurales de los propietarios que se encuentra en el registro de contribuyentes de las municipalidades o de la entidad competente, la misma que determina y recauda la deuda.	Registro de contribuyentes	Declaraciones realizadas por los contribuyentes
				Obligación tributaria determinada
				Declaraciones rectificatorias
			Recaudación y morosidad	Pagos realizados por los contribuyentes
				Nivel de recaudación de los contribuyentes
				Percepción de morosidad
				Beneficio tributario
			Determinación de la deuda	Actividades realizadas por la Administración Tributaria
				Fiscalizaciones realizadas
				Documentos relacionados con la determinación de la deuda
Proceso de pago				

Anexo 3: Instrumento
Instrumento de validación

Presentación

Estimado contribuyente el presente cuestionario tiene como objetivo recabar información correspondiente al desarrollo de la tesis titulada “**Evasión Tributaria y su Relación en la Recaudación del Impuesto Predial del centro poblado la Colina - 2022**” por la cual se le agradece anticipadamente las respuestas dadas por su persona, garantizando una total confidencialidad y confiabilidad.

Indicaciones

Por favor lea cada una de las preguntas planteadas, cada pregunta tiene seis posibles respuestas, conteste marcando con una “x” en el recuadro que corresponda de acuerdo con la opinión que tenga, siendo la escala de medición la siguiente:

01	02	03	04	05
Nada	Poco	Mas o menos	Mucho	Bastante

Variable 1. – Evasión Tributaria

Ítem	Indicador	01	02	03	04	05
D1 Educación tributaria						
Conocimiento Tributario						
01	¿Usted tiene el conocimiento necesario para cumplir con sus obligaciones tributarias de su predio?					
Difusión						
02	¿Su municipalidad realiza publicidad relacionada al pago del autovalúo (impuesto predial)?					
Concientización						
03	¿Usted conoce si su municipalidad realiza charlas informativas para dar a conocer los beneficios de pagar el autovalúo?					
D2 Cultura Tributaria						
Actitud del contribuyente						
04	¿Usted considera que es importante cumplir con sus obligaciones de autovalúo (impuesto predial)?					
Conciencia tributaria						
05	¿Usted es consciente que tener una buena actitud y valores es importante para aprender y dar a conocer nuestras obligaciones tributarias?					
Cumplimiento de los deberes tributarios						

06	¿Usted considera que el cumplimiento de sus deberes tributarios es importante para el desarrollo de su localidad?					
D3 Capacidad Contributiva tributaria						
Manifestación de riqueza						
07	¿Considera usted que el nivel de cumplimiento de sus obligaciones afecta el nivel de sus ingresos?					
Monto del impuesto predial						
08	¿Usted considera que el valor que paga de su autovalúo es acorde a la realidad de su predio (construcciones, acabados, etc.)					
Refinanciamiento						
09	¿Para el año 2022 usted a realizo algún fraccionamiento a fin de cumplir el pago de su impuesto predial?					

Variable 2. – Recaudación del impuesto predial

Ítem	Indicador	01	02	03	04	05
D1 Registro de contribuyentes						
Declaraciones realizadas por los contribuyentes						
10	¿Usted realiza las declaraciones juradas periódicamente para mantener actualizada la información de su predio?					
Obligación tributaria determinada						
11	¿Usted está de acuerdo con la valoración arancelaria que realiza la municipalidad de su predio a partir de la declaración jurada presentada por su persona para efectos del pago del impuesto predial?					
Declaraciones rectificatorias						
12	¿Considera usted que es necesaria la declaración rectificatoria en el registro del contribuyente?					
D2 Recaudación y morosidad						
Pagos realizados por los contribuyentes						
13	¿Usted tiene deuda pendiente del pago de autovalúo de años pasados?					
Nivel de recaudación de los contribuyentes						
14	¿Considera usted que la gran mayoría de sus vecinos realizan el pago de su autovalúo a tiempo?					
Percepción de morosidad						
15	¿Usted considera que si un contribuyente debe más de 1 año es considerado un contribuyente moroso?					
Beneficio tributario						
16	¿Usted considera que es más factible pagar su impuesto cuando se realiza la amnistía tributaria?					
D3 Determinación de la deuda						
Actividades realizadas por la Administración Tributaria						
17	¿Usted considera que la municipalidad distrital de Majes le notifica deudas pendientes de pago por concepto de impuesto predial?					
Fiscalizaciones realizadas						

18	¿Usted tiene conocimiento que la municipalidad realiza campañas de fiscalizaciones prediales cada determinado tiempo?					
Documentos relacionados con la determinación de la deuda						
19	¿Usted tiene conocimiento si su municipalidad realiza notificaciones de deuda a través de documentos como, cartas inductivas, esquelos, etc. indicando su deuda?					
Proceso de pago						
20	¿Usted conoce cuáles son los procedimientos de pago que se emplean para la recaudación del impuesto predial en la municipalidad?					

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 4:

ENTREVISTA AL ÁREA TRIBUTARIA

Presentación

La presente entrevista tiene como objetivo recabar información correspondiente al desarrollo de la tesis titulada “**Evasión Tributaria y su Relación en la Recaudación del Impuesto Predial del centro poblado la Colina - 2022**” por la cual se le agradece anticipadamente las respuestas dadas por su persona, garantizando una total confidencialidad y confiabilidad.

Área:

Indicaciones

Por favor responda cada una de las preguntas planteadas de forma clara y precisa.

1. ¿Qué actividades se realizan por parte de la municipalidad en cuanto a la educación tributaria hacia la población del Sector de la Colina?
2. ¿Cómo considera usted que es la cultura tributaria de los contribuyentes del sector de la Colina con respecto al pago del impuesto predial?
3. ¿Considera usted que los contribuyentes del sector de la Colina en su gran mayoría tienen una gran capacidad contributiva para hacer frente al pago de sus impuestos?
4. ¿En la actualidad cuántos contribuyentes se encuentran registrados en el sector de la Colina y cuál es su deuda generada?
5. ¿De la deuda total generada del sector de la colina cual es el porcentaje de la recaudación que se tiene del año corriente?
6. ¿Cuáles son las actividades que realiza con el fin de determinar la deuda tributaria de los contribuyentes del sector de la Colina?

ENTREVISTA

¿Qué actividades se realizan por parte de la municipalidad en cuanto a la educación tributaria hacia la población del Sector de la Colina?

1. ¿Qué actividades se realizan por parte de la municipalidad en cuanto a la educación tributaria hacia la población del Sector de la Colina?	
Especialista 1	La municipalidad a través de la subgerencia de administración tributaria realiza comunicación referente a las deudas contraídas por los contribuyentes, esto debido a la morosidad contraída por los mismos, se procura realizar comunicación a aquellos contribuyentes que se acercan a pagar sus tributos en las ventanillas de pago de autovalúo, dándoles a conocer tanto sus derechos, como sus obligaciones.
Especialista 2	En cuanto a la educación tributaria se realizaron diversas actividades: <ul style="list-style-type: none">● Notificaciones de cuponeras● Notificación de requerimiento de deudas● Notificación de órdenes de pago● Fiscalización predial● Notificación de resoluciones de determinación
Especialista 3	Las actividades que se realizan por parte de la municipalidad referente a la educación tributaria empiezan con la emisión de las cuponeras la cual busca ser consentidas a la población de sus obligaciones en el tiempo correcto como lo es la declaración y pago hasta el último día hábil del mes de febrero así también la otra actividad que se realiza es la campaña al buen contribuyente que cada año se realiza buscando la concientización de los contribuyentes a través de actividades que motiven el cumplimiento de sus deberes.

Análisis e interpretación:

De acuerdo con las respuestas se puede interpretar cuales son las actividades que realiza la municipalidad en cuanto a la educación tributaria las cuales son mediante la comunicación y notificación de cuponeras, notificación de requerimiento de deudas, notificación de órdenes de pago, fiscalización predial, notificación de resoluciones de determinación las cuales buscan concientizar el cumplimiento de los contribuyentes.

2. ¿Cómo considera usted que es la cultura tributaria de los contribuyentes del sector de la Colina con respecto al pago del impuesto predial?	
Especialista 1	Considero que se tiene una cultura tributaria con tendencia a la baja puesto que los contribuyentes tienen la costumbre de esperar las amnistías tributarias que realiza la municipalidad, esto con el fin de beneficiarse con la condonación de intereses, moras y multas, no existiendo una percepción de riesgo, por las cuales se necesita realizar ciertas estrategias para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias más por convicción y menos por obligación.
Especialista 2	En cierta manera la cultura tributaria y la efectividad en cuanto al pago del impuesto predial es considerable cuando hay la existencia de amnistías tributarias, o algún beneficio que rebaje su deuda.
Especialista 3	La cultura tributaria que se tiene en el centro poblado de la Colina es baja entendiéndose que no se realizaban actividades que beneficien o comuniquen las obligaciones tributarias.

Análisis e interpretación:

De acuerdo con las respuestas se puede interpretar que la cultura tributaria a de los contribuyentes es baja ya puesto que los contribuyentes esperan las amnistías tributarias que realiza la municipalidad, cuando hay la existencia de

algún beneficio o amnistía se puede observar un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3. ¿Considera usted que los contribuyentes del sector de la Colina en su gran mayoría tienen una gran capacidad contributiva para hacer frente al pago de sus impuestos?	
Especialista 1	Tomando en consideración las construcciones encontradas y la tasa de morosidad de las deudas generadas de los contribuyentes del centro poblado de la Colina, las cuales se señala que se tiene cierta capacidad contributiva alta, puesto que viene existiendo una cantidad considerable de construcciones en el sector, pero que sin embargo por la falta de percepción de riesgo no cumplen con sus obligaciones.
Especialista 2	En cuanto a la recaudación del impuesto predial se ha visto que el sector de la Colina tiene más capacidad contributiva, es el sector que mueve más transferencias de predio y esto hace que se incremente la cultura en cuanto a la obligación tributaria por parte del contribuyente
Especialista 3	Considero que en el sector de la Colina existe capacidad contributiva alta puesto que se observa construcciones nuevas, pero por falta de conocimiento no cumplen con sus obligaciones.

Análisis e interpretación:

De acuerdo con las respuestas se puede interpretar que los tienen capacidad contributiva ya que al momento de las fiscalizaciones se encontró construcciones nuevas, además de ello se ha visto gran cantidad de transferencias de predios, la falta de conocimiento y la percepción de sus deberes hace que no permita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4. ¿En la actualidad cuántos contribuyentes se encuentran registrados en el sector de la Colina y cuál es su deuda generada?	
Especialist a 1	En la actualidad se tiene un aproximado de 12,058.00 contribuyentes registrados en la colina y su deuda generada para el ejercicio del 2023 es de S/. 1, 774,907.68.
Especialist a 2	La municipalidad cuenta con un total de contribuyentes: 1,410412,058.00, y deuda generada 2023: S/ 1,774,907.68
Especialist a 3	Actualmente se tiene una cantidad de 12,058.00 contribuyentes registrados en la colina y su deuda generada para el ejercicio del 2023 es de 1, 774,907.68.

Análisis e interpretación:

De acuerdo con las respuestas podemos interpretar que en la actualidad se tiene un aproximado de 12,058.00 contribuyentes registrados en la colina y su deuda generada para el ejercicio del 2023 es de S/. 1, 774,907.68.

5. ¿De la deuda total generada del sector de la colina cual es el porcentaje de la recaudación que se tiene del año corriente?	
Especialista 1	El porcentaje de recaudación que se tiene en el año 2022 en la Colina es de 57.50 % de lo generado para ese periodo por concepto de impuesto predial, teniéndose unas cuentas por cobrar de aproximadamente la mitad de la deuda generada.
Especialista 2	El porcentaje de recaudación que se tiene en el año 2022 es de 57.00 % por impuesto predial.
Especialista 3	El porcentaje de recaudación que se tiene en el año 2022 en la Colina es de 57.50 % de lo generado para ese periodo por concepto de impuesto predial.

Análisis e interpretación:

De acuerdo con las respuestas se puede interpretar que el porcentaje de recaudación que se tiene en el año 2022 en la Colina es de 57.50 % de lo generado para ese periodo por concepto de impuesto predial.

6. ¿Cuáles son las actividades que realiza con el fin de determinar la deuda tributaria de los contribuyentes del sector de la Colina?	
Especialista 1	Las actividades que se realizan con el fin de determinar la deuda tributaria en el sector de la Colina son a través de las fiscalizaciones prediales que se vienen realizando con el fin de realizar una correcta determinación de la deuda, detección de omisos, ampliar la base tributaria que se tiene, generar una percepción de riesgo, se busca seguir el procedimiento de cobranza ordinaria procurando siga por la cobranza coactiva.
Especialista 2	Las tareas que se realizan para la determinación de deuda son las Fiscalizaciones a predios urbanos y rústicos, así como la emisión y notificación de Resoluciones de Determinación de deuda.
Especialista 3	Las actividades que se realizan con el fin de determinar la deuda tributaria en el sector de la Colina son a través de las fiscalizaciones prediales que se vienen realizando con el fin de realizar una correcta determinación de la deuda, detección de omisos, ampliar la base tributaria que se tiene.

Análisis e interpretación:

De acuerdo con las respuestas se puede interpretar cuales son las actividades que se realizan con el fin de determinar la deuda tributaria son las fiscalizaciones las cuales permiten la actualización de la base de datos con la finalidad de una correcta determinación de deuda.

Anexo 5: Formula para determinar la muestra

Se determina mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(p * q) * Z^2 * N}{(EE)^2(N - 1) + (p * q)Z^2}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

z: Nivel de confianza, 1.96

p: Probabilidad a favor, 0.50

q: Probabilidades en contra, 0.50

EE: Nivel de error, 5%

N: Tamaño de la población

$$n = \frac{(0.50 * 0.50) * (1.96)^2 * 12058}{(0.05)^2(12058 - 1) + (0.50 * 0.50)(1.96)^2}$$

$n = 372$